

# Sesión 35.a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1926

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARAHONA

### SUMARIO

- 1.—Se despacha el proyecto sobre construcción de ramales en el ferrocarril de Iquique a Pintados.
- 2.—El señor Sánchez G. de la H. renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.
- 3.—El señor Lyon se ocupa de la necesidad de abrir nuevos mercados a los productos chilenos y propone el nombramiento de una comisión de expansión comercial.
- 4.—El señor Hidalgo se ocupa de la fijación en las murallas de las calles, de proclamas anónimas contra los comunistas.
- 5.—El señor don Aquiles Concha se ocupa del nombramiento de la Junta de Vecinos de Lo Espejo.
- 6.—El señor Concha (don Luis Enrique), trata de la Exposición Ganadera de Osorno.
- 7.—El señor Zañartu se ocupa de los carnets de identidad.
- 8.—El señor Hidalgo pide antecedentes sobre la personería jurídica de "La Guardia Chilena".
- 9.—Se reintegra la Comisión de Gobierno y de Estatuto Administrativo.
- 10.—Se trata del proyecto sobre supresión de empleos públicos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 11.—Se despacha el proyecto de acuñación de moneda divisionaria.
- 12.—Se trata del proyecto sobre supresión de empleos en el Ministerio del Interior.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Medina, Remigio
Barros E., Alfredo	Núñez, Aurelio
Cabero, Alberto	Piwonka, Alfredo
Cariola, Luis A.	Rivera, Augusto
Carmona, Juan L.	Salas Romo, Luis
Concha, Aquiles	Sánchez, Roberto
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gatica, Abraham	Urrejola, Gonzalo
González C., Exequiel	Urzúa, Oscar
Gutiérrez, Artemio	Valencia, Absalón
Hidalgo, Manuel	Vidal G., Francisco
Jaramillo, Armando	Viel, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Yrarrázaval, Joaquín
Marambio, Nicolás	Zañartu, Enrique
Maza, José	

Y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

### ACTA APROBADA

SESION 33.a EXTRAORDINARIA EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Sánchez G. de la H., Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ocha-gavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Silva Cortés, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 31.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (32.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre permiso para erigir un monumento a la memoria de don Carlos Walker M.

Se mandó archivar.

#### Solicitudes

Una de don Goodsil Arms, por la Corporación Andina de Construcciones, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de doña Victoria Clorinda de la Sotta, viuda de Romo, en que pide la devolución de otra solicitud y de sus antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general y particular el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para adquirir el inmueble de propiedad de don Gonzalo Bulnes, ubicado en la calle Compañía número 1412, de esta ciudad, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas Javiera Carrera.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador se declara cerrado el debate, y tomada la votación, resulta desechado por 13 votos contra 10 y una abstención.

A petición del honorable Senador señor Barahona, queda retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto que autoriza el cobro de los derechos consulares en las aduanas de la República, que había sido anunciado en ella.

Entrando a los incidentes, el señor Gutiérrez hace algunas observaciones, manifestando la falta que va a hacer en Temuco la supresión

de uno de los Juzgados de Mayor Cuantía, que acordó el Honorable Senado, en la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte referente al Ministerio de Justicia, y da lectura a algunas comunicaciones que ha recibido de respetables vecinos de esa localidad sobre el particular.

El señor Concha don Luis E., hace presente que se ha impuesto por la prensa de la distribución que ha hecho el Gobierno de la suma de dieciséis millones de pesos, destinada a atender las necesidades de la Beneficencia Pública en todo el país, y según la cual, aparece que a la Junta de Beneficencia de Santiago, se dieron trece millones de pesos, a la de Valparaíso dos millones, dejándose para los demás servicios de Beneficencia en la República, sólo el saldo de un millón de pesos.

Considera injusta esta distribución y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene pidiéndole se sirva informar al Senado sobre la distribución dada por el Gobierno a los fondos a que se ha referido.

Ruega también a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, pidiéndole se sirva ordenar que se practique una visita de inspección a los establecimientos carcelarios de la República, especialmente a los de Santiago.

A diario los representantes del pueblo reciben quejas de los penados por las arbitrariedades de todo género que se cometen en estos establecimientos, tanto en lo que se refiere al cumplimiento el decreto-ley sobre libertad condicional, como a la alimentación, la cual consideran que no es para seres humanos, ni aún para irracionales.

El señor Echenique contesta las observaciones del señor Concha don Luis E., sobre distribución de los fondos para la Beneficencia.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Barros don Guillermo, Lyon, Rivera, Zañartu y Ministro de Hacienda.

El señor Concha, don Luis Enrique, ruega a la Sala tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, pidiéndole se sirva enviar al Senado un detalle de la inversión que se ha dado a los fondos destinados a la construcción de habitaciones baratas.

El señor Rivera Parga hace presente la

extrañeza que le produce el hecho de que estos fondos hayan sido distribuidos por el Ministerio de Hacienda, siendo que, a su juicio, debieron serlo por el Ministerio de Asistencia Social.

El señor Ministro de Hacienda contesta al señor Senador que se ocupará de las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor Barros, don Guillermo, pide que al detalle de la inversión de los fondos destinados a la Beneficencia, que solicita el señor Concha, don Luis, se agregue la nómina que se envió por el Gobierno a la Comisión de Hacienda, relativa al monto de las deudas de las diversas Juntas de Beneficencia del país.

El señor Concha, don Luis Enrique, ruega a la Comisión de Hacienda tenga a bien despachar su informe acerca de un proyecto de ley en que se autoriza la contratación de un empréstito destinado a la construcción de escuelas y cárceles en los campos.

El señor Barros, don Guillermo, expresa que atenderá con agrado los deseos del señor Senador.

El señor Viel recuerda que al discutirse, en el proyecto sobre supresión de empleos públicos, la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro, señor Huneeus, solicitó que se postergara su discusión por unos ocho o diez días, a fin de darse tiempo para presentar al Senado, un proyecto sobre reorganización definitiva de los servicios de dicho Ministerio.

El Senado acordó entonces acceder a la petición del señor Ministro, pero como ya ha transcurrido con exceso el tiempo solicitado y el señor Huneeus ha dejado de ser Ministro de Relaciones Exteriores sin haber traído al Senado el proyecto ofrecido, cree del caso que se discuta ya el informe de la Comisión sobre supresión de empleos en el referido Ministerio.

El señor Marambio, formula indicación para que se supriman las sesiones especiales de los días Jueves y Viernes de la presente semana, en atención a que muchos Senadores van a tener que ausentarse de Santiago.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

En votación la indicación del señor Marambio, resultan 13 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y dos abstenciones.

Repetida la votación, queda desechada la indicación por 15 votos contra 11.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, antes de entrar al orden del día, continúa la discusión, que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto en que se proponen modificaciones al decreto - ley N.º 606, de 14 de Octubre de 1925, sobre legislación monetaria.

Usan de la palabra el señor Ministro de Hacienda y los señores Lyon y Barros, don Guillermo, quedando pendiente la discusión.

En el orden del día, continúa la votación de las supresiones propuestas por la Comisión de Gobierno, en su informe acerca del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte referente al Ministerio de Higiene, que quedó pendiente en la sesión de ayer.

#### GARAGE

Por 19 votos contra 9, se aprueba la supresión de los siguientes empleos:

Ayudante mecánico, \$ 4,200.

Un chauffeur de primera clase, \$ 3,600.

Tres chauffeurs de segunda clase, con tres mil pesos anuales, cada uno.

#### SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO

Tácitamente se dan por desechadas las supresiones propuestas del "Oficial 1.º", del "Oficial 2.º" y del "Portero 1.º".

Sub-sección Cooperativas.

Por 17 votos contra 12, queda aprobada la supresión de un oficial 2.º con \$ 7,650.

Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones.

Tácitamente se da por desechada la supresión del Jefe de Sección.

En igual forma se acuerda suprimir el empleo de oficial 1.º traductor, \$ 10,200.

#### CONSEJO SUPERIOR DE BIENESTAR SOCIAL

##### Servicio Administrativo y Judicial

Por 19 votos contra 9 y una abstención, se da por aprobada la supresión de un ayudante del Procurador Judicial, \$ 10,200.

Por 15 votos contra 14, se da también por

aprobada la supresión de "un Inspector Fiscalizador de Saldos, \$ 10,200.

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos que propone la Comisión:

- Un Inspector General, \$ 20,400.
- Un oficial 2.º de Secretaría, \$ 5,000.
- Un dactilógrafo ayudante, \$ 4,800.
- Un Contador ayudante, \$ 9,600.
- Un Inspector de Saldos, ayudante, \$ 4,800.
- Un Portero 2.º, \$ 3,000.
- Un Pro-Secretario ayudante, \$ 5,000.
- Un Oficial de Secretaría, \$ 4,800.

#### Sección Edificación

Por 15 votos contra 14, se aprueba la supresión de "un Arquitecto Ayudante, \$ 7,650".

Delegación del Consejo de Valparaíso.

Con la misma votación anterior se da por aprobada la supresión de "un Inspector de 2.ª clase, \$ 7,650".

Delegación del Consejo de Antofagasta.

Con la misma votación se da por aprobada la supresión de los siguientes empleos:

- Un Procurador Judicial, \$ 9,180.
- Un Inspector de 2.ª clase, \$ 7,650.

Delegación del Consejo de Concepción.

Con la misma votación se acuerda suprimir los siguientes empleos:

- Un Inspector de 2.ª clase, \$ 7,650.
- Un Procurador Judicial, \$ 9,180.

Delegación del Consejo de Valdivia.

Con la misma votación se acuerda suprimir los siguientes empleos:

- Un Inspector de 2.ª clase, \$ 7,650.
- Un Procurador Judicial, \$ 9,180.

#### DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

Con la misma votación, se acuerda suprimir el empleo de "Contador, con \$ 9,000".

#### Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales

Por 17 votos contra 12, se acuerda suprimir los siguientes empleos:

- Un actuario Inspector de Seguros, \$ 12,000.
- Un Médico, \$ 10,200.

#### Empleados particulares

Por 18 votos contra 10, se da por aprobada la supresión que propone la Comisión, de los siete Secretarios de los Tribunales de Conciliación, con \$ 7,800 anuales, cada uno.

#### Sección Divulgación y Propaganda

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos:

- Un Sub-jefe, \$ 12,000.

Dos oficiales 2.ºs, \$ 18,000.

Un Supernumerario, \$ 6,000.

#### DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Por 22 votos contra 4 y una abstención, se desecha la supresión de "Un Arquitecto Jefe".

Por 13 votos contra 9 y dos abstenciones, se acuerda suprimir los siguientes empleos:

- Un Oficial 2.º, \$ 7,655.
- Un Oficial Supernumerario, \$ 5,100.
- Un Contador ayudante, \$ 10,000.
- Un Arquitecto Ayudante, \$ 9,996.

Quedan terminadas las votaciones pendientes.

Continúa, después, la discusión general del proyecto en que se proponen modificaciones a los artículos 10 y 11 del decreto ley N.º 606, sobre legislación monetaria.

Usan de la palabra los señores Barros, don Guillermo, Ministro de Hacienda, Concha, don Aquiles; Trucco y el señor Vice-Presidente.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### ARTICULO 1.º

Considerado este artículo, usan de la palabra los señores Barros, don Alfredo; Cariola, Ministro de Hacienda, Trucco, Barros, don Guillermo; Vial, Concha, don Aquiles y Urrejola.

El señor Cariola formula indicación para que se establezca que habrá un solo tipo de moneda de plata, la de valor de un peso, con los gramos de fino y peso bruto correspondiente, de manera que tenga el mismo diámetro y espesor que la moneda actual.

El señor Barros don Alfredo, formula indicación para que en el N.º 1 del artículo 10, se elimine la frase: "... o medio cóndor."

El señor Concha don Aquiles, formula indicación para que se modifique el artículo en los siguientes términos:

"Artículo 10.— Habrá tres tipos de moneda de plata:

- 1). Una moneda de cinco pesos, con 22,5 gramos de plata, y 2,5 de cobre;
- 2). Una moneda de dos pesos, con 9 gramos de plata y 9 gramos de cobre.
- 3) Una moneda de un peso, con 4,5 gramos de plata y 4,5 gramos de cobre.

El señor Ministro de Hacienda, completando la indicación del señor Senador, propone agregar al artículo el siguiente inciso:

"Las monedas de cinco pesos, tendrán un diámetro de 37 milímetros; las monedas de dos pesos, un diámetro de 33 milímetros; y las monedas de un peso, un diámetro de 29 milímetros."

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los proyectos que elabore, la Comisión Mixta encargada del estudio de los decretos-leyes.

Santiago, 26 de Noviembre de 1926. — E. Figueroa.—Manuel Rivas Vicuña.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que el Gobierno ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede tratar el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se suprimen los derechos de matrícula y de exámenes establecidos por el decreto-ley número 387, de 18 de Marzo de 1925.

Santiago, 26 de Noviembre de 1926. — E. Figueroa.—Alvaro Santa María.

2.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Presidente de la República:

Santiago, 27 de Noviembre de 1926.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he designado Ministro de Estado en los Departamentos de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, al señor don Isaac Hevia Concha.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — E. Figueroa.—Manuel Rivas Vicuña.

3.º Del siguiente oficio del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social:

Santiago, 27 de Noviembre de 1926. — En contestación a los datos solicitados por el honorable Senador, don Aquiles Concha, tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia la nómina de las personas o instituciones a las cuales ha autorizado el Consejo Superior de Bienestar Social

para obtener de la Caja de Crédito Hipotecario los fondos solicitados para edificación.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. — Manuel Rivas Vicuña.

4.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Noviembre de 1926. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito, a fin de destinar su producto a la construcción de algunos ramales del Ferrocarril de Iquique a Pintados, con las siguientes modificaciones.

En el inciso primero, se ha sustituido el guarismo \$ 5.583,600, por este otro: \$ 6.083,600 y

En el mismo inciso se han reemplazado las palabras que dicen: "al interés de ocho por ciento", por estas otras: "a un interés hasta de ocho por ciento".

Se ha consultado a continuación del inciso primero, el siguiente inciso nuevo:

"Del producto del empréstito a que se refiere el inciso anterior, se destinarán hasta quinientos mil pesos (\$ 500,000), para el servicio del mismo durante el año 1927", y

Se ha suprimido la frase final del inciso segundo que dice: ". . . o en su defecto, con rentas generales de la Nación, debiendo, al efecto, consultarse las cantidades correspondientes en el Presupuesto del año en que deba cubrirse la obligación".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio, número 463, de fecha de ayer.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — Francisco Urrejola. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

5.º El siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

El mensaje de Su Excelencia, el Presidente de la República con que inicia un proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos, consulta economías en el Ministerio del Interior que alcanzan a la cantidad de \$ 8.258,847. Sin embargo, esta cifra encierra un pequeño error, pues una rectificación de suma la reduce a 8.258,247 pesos, que es el total sobre el cual se basan los cálculos que se anotan a continuación.

A fin de facilitarlos y de permitir un mejor conocimiento del menor gasto efectivo que importa la iniciativa del Gobierno, guardará este

preámbulo el mismo orden que sigue el Mensaje al referirse a las distintas oficinas del Departamento en estudio, afectadas con supresiones de empleados.

Esta repartición de la materia dará a conocer cuáles son los puestos que por tener su origen en leyes o decretos leyes, generales o especiales, de carácter permanente, deben ser incorporados al proyecto que elabora ésta Comisión aunque su supresión haya sido hecha y la economía que representan, ya obtenida, en los Presupuestos de 1927.

Tal procedimiento permitirá también saber cuáles son los cargos que, por nacer en disposiciones de leyes que fijan anualmente los gastos de la Administración Pública, no deben ser considerados en este proyecto ni tomada en cuenta su supresión para los efectos de determinar una economía.

#### Presidencia de la República

El cargo de capellán fué creado por ley de 24 de Octubre de 1834, y el de gasfiter, por decreto ley N.º 568, de 29 de Setiembre de 1925.

En cuanto a los 5 ordenanzas, debe indudablemente de existir un error. El decreto ley aludido crea tres funciones de esta naturaleza, que son precisamente los dos ordenanzas que aparecen en el ítem 81 del Presupuesto de 1927, y un tercero, con una remuneración de \$ 5,760, que ha sido eliminado en este proyecto de ley.

Esto quiere decir que los cinco empleados cuya supresión se propone en el Mensaje con un total de \$ 45,367, no tienen base legal alguna, y que la única economía efectiva que hay que consultar a este respecto, es la que representa el funcionario antes mencionado, cuya eliminación ha sido indebidamente hecha por la ley que fija los gastos públicos para el año venidero. Hay, pues, una diferencia pecuniaria considerable entre ambas situaciones.

#### Ministerio del Interior

El único puesto que se propone suprimir en esta Secretaría, es una creación de la ley que fija año a año los gastos públicos. Hay que restar, entonces, los \$ 3,600 que corresponden al ordenanza, del total de economías sugeridas por el Gobierno.

#### Intendencias

La función del Subdelegado de Calama fué creada por ley de 12 de Julio de 1888 y las segundas oficialías de las intendencias que se enumeran, por decreto ley N.º 377, de 19 de Marzo de 1925. Tienen, pues, existencia legal estable.

Los mayordomos, choferes, porteros y ordenanzas, que en número de 108 y con un total de

\$ 410,480, se contemplan a continuación, no deben su origen a una disposición de efectos permanentes, sino simplemente a determinaciones anuales del Presupuesto. No es, entonces, la supresión de estos empleados un menor gasto que responde a una situación real, ya que ella ha sido hecha y efectuada en forma perfectamente legal en el proyecto de Presupuestos para el año venidero.

La Comisión no tiene por qué considerar dicha economía entre las que realiza ahora para aliviar el Erario Público. Hay que restar, por lo tanto, la cantidad aludida del total de menor gasto del Gobierno.

#### Policías

Los cargos de ingeniero y de oficial de partes 1.º, emanan del decreto - ley N.º 754, de 16 de Diciembre de 1925.

En el Mensaje se propone, también, la supresión de 667 empleados, entre jefes de taller, agentes, guardianes, dragoneantes, peluqueros, etc., con un total de \$ 2,401,200.

Pues bien, el decreto - ley precitado, que es la Ley Orgánica actual del Cuerpo de Policía de la República, determina en sus artículos 10 y 11, la nomenclatura del personal a contrata, que es precisamente el afectado en parte con la supresión que se deja anotada en el párrafo precedente.

Sin embargo, dicho decreto - ley no hace sino señalar el sueldo y determinar el nombre que corresponde y distingue a los diversos empleados que constituyen ese personal, limitándose, en cuanto a su número, a expresar que él será fijado anualmente en la ley de gastos públicos.

Esto equivale a decir que la función y la remuneración correspondientes tienen origen legal; pero que el número de los funcionarios queda entregado al criterio de la Dirección General, quien, con absoluta libertad, lo propone año a año y lo fija a su arbitrio en la Ley de Presupuestos.

Mientras subsista una disposición tan amplia como ésta, toda supresión de empleados pertenecientes al personal a contrata de las Policías, será ilusoria.

Mal pueda incorporarse al proyecto que esta Comisión elabora y que mañana quede ser ley permanente de la República, la supresión de 667 funcionarios que forman parte de un total de empleados, cuyo número es desconocido y cuya fijación es de una elasticidad absoluta.

En esta situación, Vuestra Comisión acuerda no incorporarlos al proyecto que tiene la honra de someteros. Lo contrario sería mistificaros, dando apariencia estable a una economía que

no existe sino en forma transitoria. Este objeto, en lo que concierne al año venidero, ya se ha conseguido, por lo demás, con la medida adoptada por el Ejecutivo.

#### Carabineros

El decreto N.º 6389, que es el texto definitivo de la Ley sobre Organización y Sueldos del personal de este Cuerpo armado, contempla entre los de la planta el cargo de electricista, pero con una remuneración de \$ 6,000 anuales, en lugar de los \$ 2,400 con que figura en el Mensaje.

En cuanto a los diez ordenanzas, también pertenecen a la dotación permanente del Cuerpo y su supresión es, asimismo, una economía efectiva para el Fisco.

#### Estadística

El puesto de asesor técnico tiene origen legal estable, pues emana del decreto - ley N.º 305, de 9 de Febrero de 1925. Su nombre verdadero es el de Consultor Técnico, y como tal figurará en el proyecto en informe.

#### Correos y Telégrafos

Las economías que en esta repartición propone Su Excelencia el Presidente de la República, alcanzan a la suma de \$ 5.198,600.

Con fecha 18 de Agosto del año en curso, el señor Ministro del Interior remitió al H. Senado un oficio del Director General de Correos y Telégrafos, en el cual solicita que se sustituyan las supresiones que aparecen en el Mensaje y que dicen relación con el personal a sus órdenes, por la nómina que incluye.

Aduce con tal objeto una serie de razones perfectamente atendibles, como podrá verlo el H. Senado al tomar nota del oficio en referencia que se acompaña como anexo de este informe.

En la nómina adjunta se consulta la supresión de 1,262 empleados, cuyos sueldos, a la fecha del Mensaje y después de rectificado un pequeño error en que se incurre, alcanzan a \$ 3.510,600.

Pues bien, el total de funcionarios precisados se descompone en la siguiente forma: 230 individuos en actual servicio, que quedarán cesantes por reducción de la planta una vez que rija el presupuesto de 1927; 136 vacantes producidas en el curso del presente año y que no se han llenado ni se llenarán, y, finalmente, 896 personas, entre agentes postales y mensajeros, que dejarán de ser empleados de planta por haber sido eliminados de los Gastos Fijos para darles,

a 822 de ellos, una asignación o subvención de \$ 494,200, con cargo a Variables.

En esto consiste la economía que propone el Gobierno en el servicio en estudio. Hay que prescindir, pues, de las supresiones del Mensaje y hay que reemplazarlas por las que constan del oficio remitido al Senado por intermedio del ex-Jefe del Gabinete.

Según los datos que han obrado en poder de la Comisión, de la nueva lista de supresiones, 1,234 empleos que representan un total de 3 millones 375 mil pesos ya han sido eliminados en el proyecto de presupuestos correspondiente al año 1927, y sólo restan por suprimir 28, con un menor gasto de \$ 135,600, que figuran en el proyecto de ley antedicho.

Estas consideraciones permitirán darse cuenta al Senado, que la sustitución propuesta por el Director de Correos y Telégrafos y aceptada por esta Comisión, tiene un doble alcance:

1.º Reducir de \$ 5.198,600 a \$ 3.510,600, las economías iniciadas por el Gobierno en este servicio; y

2.º Importar este procedimiento un menor gasto futuro de sólo \$ 135,600, o, más bien dicho, de \$ 121,548, una vez hechas las rebajas de la ley 4075, ya que el saldo, hasta enterar los \$ 3.510,000, corresponde a empleos suprimidos en los presupuestos del año venidero.

Ahora bien, se repite en este caso la anomalía sobre la cual hemos llamado vuestra atención al referirnos a las Policías.

El decreto-ley N.º 246, de 10 de Febrero de 1925, fijó los sueldos y la nomenclatura de las distintas funciones; pero confió expresamente en su artículo 11 a la Ley de Presupuestos, la determinación anual de la planta del personal que debía desempeñarlas.

Sería inoficioso repetir lo dicho sobre el particular en párrafos anteriores y que debe aplicarse en este caso. Tal circunstancia justifica el que no entremos en un comentario mayor y que sólo nos limitemos a manifestar que únicamente la economía de \$ 121,548 que representan los 28 empleos antes contemplados, considerará este proyecto como menor gasto de iniciativa del Gobierno en el servicio de Correos y Telégrafos.

#### Cerro San Cristóbal

El arquitecto y el carretonero pertenecen al personal de planta que fijó el decreto ley N.º 811, de 22 de Diciembre de 1925. Si no cabe observación alguna respecto a la legalidad de su origen, debemos, sin embargo, manifestar que existe un error en el monto del sueldo del arquitecto, pues aparece en el proyecto del Ejec-

cutivo con \$ 10,000, siendo que el decreto ley le asignó sólo \$ 6,000. Debe tomarse en cuenta esta diferencia de \$ 4,000 para determinar la economía real y precisa del Mensaje.

#### Conservador del Registro Electoral

El decreto ley N.º 623, de 17 de Octubre de 1925, modificado en parte por el 748, de 15 de Diciembre del mismo año, fijó la planta del personal de esta oficina y consultó un secretario con un sueldo anual de \$ 12,000. Como puede verse, hay una diferencia de \$ 2,000 entre esta cantidad y la que aparece en el boletín 5437. La Comisión, por las razones que se darán más adelante, acordó mantener a este funcionario.

El estudio que precede tiene por objeto conocer las fuentes de donde emanan los puestos públicos cuya supresión viene contemplada en el proyecto de ley iniciado en el Mensaje, a fin de saber con exactitud si ella ha podido hacerse en el presupuesto de 1927.

Todos los cargos anotados han sido suprimidos en este último, con excepción, como se deja dicho, de los siguientes empleos de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

2 Oficiales de tercera clase . . . . .	\$ 16,320
1 Oficial de séptima clase . . . . .	5,604
5 Oficiales de octava clase . . . . .	25,500
1 Ambulante de segunda clase . . . . .	6,624
5 Ambulantes de quinta clase . . . . .	25,500
14 Sub-oficiales de sexta clase . . . . .	42,000

Total: 28 funcionarios con . . . . \$ 121,548

Con criterio estricto, esta es la única economía efectiva hecha por el Gobierno que debe considerar el proyecto que esta Comisión elabora; pero hay que agregar a ella, con el objeto de legalizar una situación indebidamente producida, todas aquellas otras supresiones de puestos que, por emanar de leyes o decretos leyes de carácter permanente, no han podido ser eliminados en el proyecto de ley que fija los egresos de la Administración Pública.

Aplicado este procedimiento y hechas las correcciones y reducciones que se desprenden del estudio anterior, resulta que el menor gasto de iniciativa del Ejecutivo que es preciso considerar, alcanza a \$ 315,908.

Como se ve, hay una diferencia considerable entre esta cifra y la cantidad de \$ 8.258,247 que viene formulada en el Mensaje.

La Comisión, por su parte, ha hecho supresiones que representan \$ 4.538,639 y que, agregados a la suma de \$ 315,908, dan un total de economía para el Fisco en el Ministerio del Interior que llega a \$ 4.854,597.

Finalmente, conviene dejar constancia que al proceder a la revisión de las supresiones propuestas por el Gobierno, pudo averiguarse que todas aparecen sin la rebaja del 15% impuesta por la Ley de Emergencia, y que gran parte de ellas fueron hechas con respecto a un proyecto de presupuestos confeccionado por el señor General Véliz. Esto demuestra que la cantidad consignada está exagerada en un porcentaje igual al tanto por ciento indicado, y que muchas no significan sino una economía imaginaria realizada en conformidad a un presupuesto nonato.

Pasa la Comisión, ahora, a exponeros brevemente las razones que la han inducido a adoptar algunos de sus acuerdos. No entra a detallaros una a una sus resoluciones por no alargar innecesariamente este informe.

### CAPITULO III

#### Secretaría del Interior

La Comisión estimó conveniente fusionar los ítem 108 y 109, manteniendo la glosa del primero y suprimiendo uno de los empleados que actualmente los sirven. Sin embargo, como se trata de dos oficiales primeros y hay un total de cinco repartidos en las distintas secciones de esta Secretaría, debe aplicarse en esta oportunidad la norma de procedimiento que para tales casos se ha indicado.

Por un error aparece en el ítem 125 un oficial 2.º. En la suposición de que la Comisión Mixta de Presupuestos no ha corregido este error porque no ha podido entrar en los gastos fijos de este Ministerio, debe suprimírsele ahora, a fin de evitar que en el futuro se llene el cargo; pero dejando constancia de que esta medida no importa una economía efectiva.

Os recomienda, asimismo, la supresión del oficial supernumerario que se consulta en el ítem 129, que es el afectado con este acuerdo una vez aplicada la regla recordada en líneas anteriores.

### CAPITULO IV

#### Intendencias

Se han suprimido, con sus respectivas gratificaciones de zona, los archiveros en las Intendencias que los tenían, y la casi totalidad de los oficiales primeros. Sólo se han mantenido algunos de éstos y ciertos oficiales segundos en aquellas provincias en que por su gran población hay un recargo lógico de trabajo.

Con fines de justificada economía y sin perder de vista los intereses regionales, la Comisión ha creído que pueden suprimirse algunos departamentos de la República, agrupando el te-

territorio respectivo al de otros que se mantienen. La enorme subdivisión administrativa del país acarrea gastos que fácilmente pueden evitarse, sin perjuicio de su buena marcha ni de su progreso y desarrollo.

Consecuentes con este sentir y de acuerdo, en todo caso, con el Gobierno, son las supresiones que os sugiere, de las siguientes Gobernaciones: el Loa, Freirina, Combarbalá y Putaendo.

Al mismo tiempo, se permite indicarnos la distribución que podría hacerse de los territorios afectados con esta medida:

El territorio de El Loa pasaría a depender del departamento de Antofagasta; el territorio de Freirina pasaría a depender del departamento de Vallenar; el territorio de Combarbalá pasaría a depender del departamento de Illapel, y, finalmente, el territorio de la Gobernación de Putaendo pasaría a formar parte del departamento de Los Andes.

No sólo las razones que brevemente se han esbozado, son las que han inducido a vuestra Comisión a tomar este acuerdo. Para proceder también con lógica, las supresiones propuestas, con excepción de El Loa, corresponden a aquellos departamentos cuyas capitales, según el último censo y tomando en cuenta el aumento probable hasta 1925 inclusive, no alcanzan a tener una población de 15,000 habitantes.

No tiene para qué insistir en que esta resolución envuelve a todo el personal administrativo dependiente de dichas Gobernaciones que se encuentra en los territorios respectivos, en atención a que se trata de departamentos. Suprimidos éstos no tiene razón de ser la existencia de aquellos funcionarios.

Ajustándose a este acuerdo procederá esta Comisión en los Ministerios que le quedan por informar, y hace presente al Senado que debe adoptarse un temperamento análogo con respecto a los que ya han sido despachados.

## CAPITULO V

### Policías

Las supresiones que se proponen en el personal de Policía y en el de los servicios de identificación, pueden fácilmente perturbar al Honorable Senado, y es por ello que se hace una breve relación de los hechos en que se fundan.

Los decretos - leyes N.ºs 754 y 102 fijaron respectivamente el número de funcionarios de Policía y de Identificación, con excepción del personal a contrata de la primera.

Pues bien, al confeccionarse el proyecto de presupuestos de 1927, el señor Ministro del ramo puso en práctica el siguiente procedimiento: en ciertos casos, redujo el número de estos em-

pleados, y en otros, pasó a Variables a algunos de ellos, ya sea con el objeto de suprimirlos o ya sea con el fin de rebajar en un grado el cargo y el sueldo correspondiente, una vez producidas, en ambas circunstancias, las vacantes respectivas.

Como puede verse, se trata de un procedimiento anormal, ya que los presupuestos no pueden prescindir de cargos que emanan de leyes de efectos permanentes.

La Comisión ha debido legalizar esta situación, y lo ha hecho en la siguiente forma:

1.º Ha suprimido, en algunos casos, todos aquellos puestos que figuran en ambos decretos-leyes y que no aparecen consultados en el presupuesto.

2.º Ha suprimido, como ocurre en el Gabinete de Identificación de Valparaíso, algunos puestos que aparecen en el presupuesto, con el objeto de mantener el saldo de cargos análogos creados por el decreto-ley, y

3.º Ha suprimido gran número de aquellos empleos que han sido pasados de fijos a variables, ya sea con el objeto de no llenar la vacante una vez producida, o con el fin de rebajar de grado y sueldo la función correspondiente, cuando se vaya el que actualmente la desempeña.

Acerca de este último punto, la Comisión ha adoptado el acuerdo que en él se establece, porque ha creído interpretar así la voluntad del Gobierno, ya que el hecho de pasar a Variables puestos que deben figurar en Fijos, está demostrando que él los estima innecesarios, o al menos que no los considera imprescindibles.

Por las razones anotadas, el Honorable Senado no podrá encontrar en el presupuesto de 1927 la referencia de algunos puestos cuya supresión se propone respecto de este servicio, en el proyecto que se agrega al final; pero puede estar cierto que la Comisión ha tratado en este caso de legalizar una situación incorrecta y de mantener en definitiva el número suficiente de funcionarios para atender los servicios aludidos.

## CAPITULO VI

### Carabineros

Al proceder al estudio de este Cuerpo se tomó nota de una comunicación de la Comandancia General del mismo, en la cual incluye una lista del personal que puede, a su juicio, suprimirse, con una economía para el Fisco de \$ 996,480.

La Comisión aceptó las supresiones sugeridas, con excepción de las que dicen relación con

la planta de contadores, donde adoptó acuerdos que las alteran sustancialmente.

En efecto: se proponía eliminar un Contador 1.º, un 2.º, un 3.º tres sargentos 1.ºs y tres sargentos 2.ºs aspirantes a contadores, y la Comisión acordó suprimir siete contadores primeros, tres terceros, un sargento primero y siete sargentos segundos, aspirantes a contadores.

Este temperamento se adoptó con el objeto de dejar un capitán contador 1.º en el lugar de asiento de cada Brigada, 7 tenientes contadores segundos en las localidades en que hubiesen rejimientos y no fuesen cabecera de Brigada, un sargento primero aspirante a contador en cada una de éstas, y cinco vice-sargentos primeros aspirantes a contadores, en las ciudades de importancia.

Las supresiones que se hacen en esta repartición armada, salvo las excepciones anotadas, son de iniciativa del propio Comando. Esta circunstancia excusa a la Comisión de tener que entrar en una explicación mayor.

Sin embargo, se deja constancia en este informe de una opinión vertida por el H. Senador señor Cariola. Cree S. S. que puede darse a este Cuerpo una organización más económica, colocando a su cabeza un Teniente Coronel, confiando la dirección de cada Brigada a un Mayor y reemplazando, finalmente, por Capitanes los 13 Sargentos Mayores que actualmente existen.

Manifestó, además, Su Señoría, que la supresión de los siete cirujanos que se propone, hace innecesario el mantenimiento de un cirujano inspector jefe, y que el servicio debía quedar en definitiva con un Capitán Cirujano primero y dos Tenientes Cirujanos segundos.

La Comisión, estimó que ambas ideas, que envuelven la reorganización de estos servicios, debían tomarse en cuenta en el Estatuto Administrativo.

## CAPITULO VII

### Estadística

La Comisión ha decidido suprimir diversos cargos cuya permanencia no aparece justificada por una apremiante razón de buen servicio.

Desde luego, el puesto de Sub-Director que en el presupuesto del año 27 figura en el ítem 661 de Variables para ser suprimido cuando vague, debe eliminarse de inmediato, ya que la propia colocación que el Gobierno le ha dado dentro del presupuesto, está manifestando que no es de una necesidad imprescindible.

Ciertos decretos-leyes, junto con crear secciones especiales de estadística en algunos Ministerios, como en los de Higiene y Agricultura, por ejemplo, han reducido en gran parte la la-

bor de la oficina en estudio, a la de recopilación y control central de los datos estadísticos especiales que aquellas le suministran. Esta circunstancia permite reducir el personal de esta oficina centralizadora.

En esta inteligencia, resolvió suprimir un jefe de sección, un jefe de servicio, un inspector 1.º, un inspector 2.º y un oficial de cada una de las categorías 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.a

Se deja constancia que estas resoluciones se adoptaron con acuerdo del Gobierno.

## CAPITULO VIII

### Correos y Telégrafos

Esta importante repartición pública mereció un estudio detenido, el cual fué ilustrado con la presencia del señor Director General del Servicio, quien se manifestó de acuerdo con las supresiones que esta Comisión tiene la honra de proponerlos.

Ella estima que el núcleo numeroso de empleados que se mantiene, basta para satisfacer las necesidades y exigencias. Por lo demás, razones ya dadas en informes anteriores al referirse a ciertas supresiones análogas a las que en este servicio se sugieren, excusan a la Comisión de tener que entrar en mayores explicaciones.

Sólo debe manifestaros que el puesto de Sub-Director que figura en el ítem 766 lo ha suprimido, a pesar de ser un gasto Variable, porque si fuera indispensable no lo habría colocado el Gobierno en la situación transitoria en que lo deja en el presupuesto del próximo año.

Respetuosa de las atribuciones que fijan los límites de su competencia, cree no salirse de ellos al adoptar, como en éste y otros casos, acuerdos que inciden en gastos Variables, ya que se trata de puestos públicos que sólo se mantienen mientras no se produzcan las vacantes respectivas.

## CAPITULO IX

### Dirección del Alcantarillado y Pavimentación de Santiago

Ha creído la Comisión obtener una importante economía, fusionando la Sección de Alcantarillados domiciliarios y de explotación y conservación del alcantarillado público con la Sección de Obras nuevas de alcantarillado público y de conservación y construcción de nuevos Pavimentos.

Esta agrupación de funciones, las cuales pasan a constituir una sola Sección, justifica las supresiones de un ingeniero de sección, de un ingeniero inspector, de un jefe de inspectores,

de seis inspectores primeros y de tres inspectores terceros, que tiene la honra de proponeros.

A este respecto no hay para qué insistir en la necesidad de aplicar la norma de procedimiento correspondiente, a fin de determinar las personas que deben soportar esta medida.

Habría podido observar el Honorable Senado que con una regularidad casi absoluta y fundada en razones que ya se han expuesto en informes precedentes, esta Comisión ha suprimido, salvo casos de indiscutible necesidad, los médicos, abogados, ingenieros, arquitectos y dentistas repartidos en los distintos servicios administrativos, con evidente descanso para los organismos centrales creados por el Estado precisamente con el objeto de evitar aquellos gastos.

Es por ello que os propone la supresión del abogado consultor de esta oficina. Por lo demás, estima que el secretario general y procurador que se mantiene, debe poseer los conocimientos legales suficientes para reemplazar en forma satisfactoria al profesional que se elimina y, aún, cree que con evidente beneficio pecuniario para el Fisco, tanto en éste como en otros casos semejantes, es preferible consultar una asignación reducida o contratar en cada circunstancia y por sumas económicas, personas que se encarguen de asuntos cuyo despacho requiere competencia profesional.

#### CAPITULO XI

##### Cerro San Cristóbal

El desarrollo burocrático se ha hecho sentir también en este nuevo servicio, que tiene un personal administrativo exagerado.

Fruto de este convencimiento son las supresiones que se indican en la parte correspondiente del proyecto que aparece al final de este informe.

#### CAPITULO XIII

##### Conservador del Registro Electoral

Objeto de largo y detenido estudio fué esta importante repartición pública. Creada por el artículo 23 del decreto-ley N.º 343, de 16 de Marzo de 1925, sobre Registro Electoral e Inscripción Permanente, fué fijada su dotación de empleados por los decretos - leyes números 623 y 748, de 17 de Octubre y 15 de Diciembre del mismo año, respectivamente.

En un comienzo hubo dentro de la Comisión quienes opinaran acerca de la posible supresión de esta oficina; pero después de un

examen detallado del rol importante que desempeña; de oír al señor Ministro del Interior, y de tomar nota de una exposición escrita del Jefe de este servicio, por unanimidad se acordó mantenerlo, y aún respetar el cargo de secretario, cuya supresión se proponía en el Mensaje.

La existencia de un organismo central encargado de la generación correcta del poder electoral de la República, en forma de evitar los abusos a que daban lugar las antiguas prácticas de las inscripciones eleccionarias, y el mantenimiento de una entidad independiente y autónoma, cuyo funcionamiento constituya una absoluta garantía de seriedad para los partidos políticos, fueron razones poderosas que indujeron a vuestra Comisión a adoptar el acuerdo que deja transcrito.

El ancho campo de actividades en que le cabe ingerencia y la posibilidad de que éste se extienda aún más con la formación del Registro Municipal que se proyecta en la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades, abonan asimismo, su resolución de dejar a todo el personal incluso al secretario.

#### CAPITULO XIV

##### Empresa de Agua Potable de Valparaíso

Por razones dadas anteriormente se suprime el abogado y se manifiesta que el secretario debe ser un profesional con los conocimientos legales del caso para poder sustituirlo.

Se suprimen también diversos jefes de sección y algunos oficiales subalternos, cuyo mantenimiento no está justificado, ya que el resto del personal que se deja, alcanza a un número suficiente para satisfacer las exigencias de un servicio más concentrado.

Antes de poner término a este punto, debe anotarse que la Empresa de Agua Potable de Santiago no figura en el presupuesto, a pesar de tratarse de un servicio actualmente fiscal. Tampoco aparece en el presupuesto municipal de esta ciudad.

A petición del señor Senador don Luis Alberto Cariola, se deja constancia de esta anomalía que impide a la Comisión estudiar las economías de que es susceptible este servicio.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros a la sexta parte del artículo 1.º del proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## CAPITULO II

## Presidencia de la República

Un capellán . . . . .	\$	6,000
Un gáster . . . . .		3,000
Un ordenanza . . . . .		5,760

## CAPITULO III

## Secretaría del Interior

Un oficial 1.º . . . . .	\$	10,200
Un oficial 2.º . . . . .		7,632
Un oficial supermunerario . . . . .		5,100

## CAPITULO IV

## Intendencias

Subdelegado de Calama . . . . .	\$	12,000
14 oficiales segundos de las intendencias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Linares, Maule, Arauco, Bio Bio, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé.		84,000

## Intendencia de Tarapacá

Un archivero . . . . .	\$	9,000
Un oficial 1.º . . . . .		7,200
Gratificación al oficial 1.º . . . . .		3,600

## Intendencia de Antofagasta

Un archivero . . . . .	\$	9,000
Un oficial 1.º . . . . .		7,200
Un portero ordenanza . . . . .		4,800
Gobernador de El Loa . . . . .		12,000
Secretario de la Gobernación . . . . .		5,000
Gratificación al oficial 1.º . . . . .		3,600
Gratificación al gobernador de El Loa . . . . .		12,000
Gratificación al secretario de la Gobernación . . . . .		6,000

## Intendencia de Atacama

Un oficial 1.º . . . . .	\$	7,200
Gobernador de Freirina . . . . .		12,000
Secretario de la Gobernación . . . . .		5,000

## Intendencia de Coquimbo

Un oficial 1.º . . . . .		7,200
Gobernador de Combarbalá . . . . .		12,000
Secretario de la Gobernación . . . . .		5,000

## Intendencia de Aconcagua

Un oficial 1.º . . . . .	\$	7,200
Gobernador de Putaendo . . . . .		12,000
Secretario de la Gobernación . . . . .		5,000
Oficiales primeros de las intendencias de O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Nuble, Arauco, Bio		

Bio, Malleco, Llanquihue y Chiloé, a razón de \$ 7,200 anuales cada uno . . . . .		86,400
---	--	--------

## Gobernación de Magallanes

Un oficial 2.º . . . . .	\$	6,000
--------------------------	----	-------

## Personal auxiliar de diversas Intendencias y gobernaciones

Un oficial 3.º de la Intendencia de Valparaíso . . . . .	\$	4,320
Un oficial 3.º de la Intendencia de Santiago . . . . .		4,320
Un ordenanza de la Gobernación de El Loa . . . . .		4,320
Un ordenanza de la Gobernación de Freirina . . . . .		3,780
Un ordenanza de la Gobernación de Combarbalá . . . . .		3,240
Un ordenanza de la Gobernación de Putaendo . . . . .		3,240
Dos oficiales segundos para las intendencias de Nuble y Valdivia, con \$ 6,200 anuales cada uno . . . . .		12,400

## CAPITULO V

## Policías

Ingeniero Dirección General . . . . .	\$	12,000
Un oficial de parte 1.º . . . . .		18,000
Un comisario . . . . .		20,400
Siete subcomisarios, con \$ 17,844 anuales cada uno . . . . .		124,908
19 subinspectores primeros, con \$ 10,200 anuales cada uno . . . . .		193,800
17 subinspectores segundos, con \$ 7,644 anuales cada uno . . . . .		129,948
Un secretario 2.º subcomisario . . . . .		17,844
Un tenedor de libros, subcomisario . . . . .		17,844
Tres médicos terceros, inspectores primeros, con \$ 15,300 anuales cada uno . . . . .		45,900
Dos dentistas inspectores primeros, con \$ 15,300 anuales cada uno . . . . .		30,600
Tres médicos cuartos, subinspectores primeros, con \$ 10,200 anuales cada uno . . . . .		30,600
Dos contadores terceros, subinspectores primeros, con 10,200 pesos anuales cada uno . . . . .		20,400
Tres oficiales primeros, subinspectores primeros con 10,200 pesos anuales cada uno . . . . .		306,600

## Escuela Policial

Asignación a 40 alumnos, a razón de \$ 4,320 anuales cada uno . . . . .	\$	172,800
---	----	---------

<b>Escuela de Agentes</b>	
Un profesor de ejercicios físicos .. \$	1,600
15 alumnos aspirantes a agentes, con \$ 3,000 anuales cada uno, (sueldo de ocho meses) ..	50,000
<b>Servicio de Identificación</b>	
<b>Gabinetes de 1.a clase—Valparaíso</b>	
Dos ayudantes subinspectores primeros con \$ 10,200 anuales cada uno .. . . . . .	20,400
Dos oficiales segundos subinspectores cada uno .. . . . . . \$	20,400
anuales cada uno .. . . . . .	15,288
Un oficial 3º brigadier .. . . . .	7,140
Cinco auxiliares aspirantes, con \$ 4,320 anuales cada uno	21,600
<b>Iquique, Antofagasta, y Concepción</b>	
Cuatro jefes de sección subinspectores primeros, con \$ 10,200 anuales cada uno .. . . . . \$	40,800
Cuatro oficiales segundos subinspectores segundos con \$ 7,644 anuales cada uno .. . . . . .	30,576
Seis auxiliares aspirantes, con \$ 4,320 anuales cada uno .. . . .	25,920
<b>Gabinetes de 2.a clase</b>	
22 oficiales segundos subinspectores segundos, con \$ 7,644 anuales cada uno .. . . . . \$	168,168
Dos oficiales terceros agentes terceros, con \$ 7,140 anuales cada uno .. . . . . .	14,280
Catorce auxiliares aspirantes, con \$ 4,200 anuales cada uno .. . . .	58,800
<b>Gabinetes de 3.a clase</b>	
114 aspirantes, con \$ 3,240 anuales cada uno .. . . . . . \$	381,360
<b>Variables</b>	
Un subdirector general de policías .. . . . . . \$	30,600
Dos prefectos de la primera zona y de Valparaíso con 28044 pesos anuales cada uno .. . . . . .	56,088
Un prefecto de investigaciones de Santiago .. . . . . .	28,044
Un inspector jefe de identificación, prefecto .. . . . . .	28,044
<b>Gabinete Central</b>	
Dos jefes de sección, sub-comisarios con \$ 17,844 cada uno .. . . . . \$	35,688
Dos ayudantes de sección, inspectores segundos con \$ 12,744 cada uno .. . . . . .	25,488

Seis oficiales primeros, sub-inspectores con \$ 10,200 cada uno .. . . .	61,200
Cuatro oficiales primeros sub-inspectores con \$ 10,200 cada uno .. . . .	40,800
Diez oficiales segundos agentes primeros con \$ 7,140 cada uno .. . . .	71,400
Diez oficiales terceros, agentes terceros con \$ 5,100 cada uno .. . . .	51,000
Diez auxiliares aspirantes con \$ 4,320 anuales cada uno .. . . . . .	43,200
<b>Gabinete de 1.a clase—Valparaíso</b>	
Un segundo jefe, sub-comisario .. . \$	17,844
Un jefe de sección, inspector 2.o .. .	12,744
Un jefe de sección inspector 2.o .. .	12,744
Dos oficiales segundos, sub-inspectores segundos con \$ 7,644 anuales cada uno .. . . . . .	15,288
Dos oficiales terceros, brigadieres con \$ 7,140 anuales cada uno .. . . .	14,280
Cinco auxiliares aspirantes con 4,320 pesos anuales cada uno .. . . . .	21,600

**CAPITULO VI**

**Carabineros**

Un electricista .. . . . . . \$	6,000
Diez ordenanzas .. . . . . .	18,000
Tres mayores con \$ 22,920 anuales cada uno .. . . . . .	68,760
Un capitán .. . . . . .	17,040
Cuatro tenientes con \$ 11,520 anuales cada uno .. . . . . .	46,080
Cinco subtenientes con \$ 8,520 anuales cada uno .. . . . . .	42,600
Cinco alféreces con \$ 7,680 anuales cada uno .. . . . . .	38,400
Dos vice-sargentos primeros con 6,120 pesos anuales cada uno .. . . . .	12,240
Cinco sargentos segundos con \$ 5,100 anuales cada uno .. . . . . .	25,500
Tres cabos segundos con \$ 3,780 anuales cada uno .. . . . . .	11,340
Diferencia de sueldos de 1,000 dragoneantes que se rebajan a carabineros .. . . . . .	240,000
Cien carabineros con \$ 3,000 anuales cada uno .. . . . . .	300,000
Un sub-intendente mayor .. . . . .	22,920
Siete contadores primeros, capitanes con \$ 17,040 anuales cada uno .. . .	119,280
Tres contadores terceros, sub-tenientes con \$ 8,520 anuales cada uno .. . . . . .	25,560

Un aspirante a contador, sargento 1.º	7,200	4 oficiales de 11.ª clase con \$ 3,780	
Siete aspirantes a contadores, sargentos segundos con \$ 5,100 anuales cada uno . . . . .	35,700	anuales cada uno . . . . .	15,120
Siete cirujanos terceros, sub-tendientes, con \$ 8,520 anuales cada uno . . . . .	59,640	4 oficiales de 12.ª clase, con \$ 3,240	
Un farmacéutico . . . . .	5,100	anuales cada uno . . . . .	12,960
Un capellán . . . . .	7,680	5 telegrafistas de 7.ª clase, con \$ 5,604 anuales cada uno . . . . .	28,020
Un abogado . . . . .	18,000	1 ambulante de 2.ª clase . . . . .	6,624
Un profesor de herraje . . . . .	12,480	5 ambulantes de 5.ª clase, con 5,100 pesos anuales cada uno . . . . .	25,500
Un ingeniero arquitecto . . . . .	10,200	6 sub-oficiales de 1.ª clase con \$ 5,100 anuales cada uno . . . . .	30,600
Un técnico revisor de armamentos . . . . .	7,440	6 sub-oficiales de 2.ª clase, con \$ 4,584 anuales cada uno . . . . .	27,504
<b>CAPITULO VII</b>			
<b>Estadística</b>			
Un jefe de sección . . . . . \$	17,004	14 sub-oficiales de 6.ª clase, con \$ 3,000 anuales cada uno . . . . .	42,000
1 jefe de servicios . . . . .	15,300	11 guarda-hilos de 5.ª clase con \$ 4,320 anuales cada uno . . . . .	47,520
1 consultor técnico . . . . .	20,000	24 carteros buzonereros, de 3.ª clase, con \$ 4,800 anuales cada uno . . . . .	115,200
1 inspector 1.º . . . . .	12,744	Un sub-director . . . . .	25,500
1 inspector 2.º . . . . .	11,220	<b>CAPITULO IX</b>	
1 oficial 1.º . . . . .	9,180	<b>Dirección del Alcantarillado y Pavimentación de Santiago. Dirección</b>	
1 oficial 2.º . . . . .	8,160	Un abogado consultor . . . . . \$	19,350
1 oficial 3.º . . . . .	7,140	<b>Sección de Alcantarillados Domiciliarios, de Explotación y conservación del alcantarillado público, de obras nuevas de alcantarillado público y de conservación y construcción de nuevos pavimentos</b>	
1 oficial 4.º . . . . .	6,120	(las dos secciones fusionadas)	
1 oficial 5.º . . . . .	5,100	1 ingeniero jefe de sección . . . . . \$	20,400
1 oficial 6.º . . . . .	4,320	Un ingeniero inspector . . . . .	15,000
1 sub-Director . . . . .	20,400	Un jefe de inspectores . . . . .	9,180
<b>CAPITULO VIII</b>			
<b>Correos y Telégrafos</b>			
1 médico jefe . . . . . \$	15,300	6 inspectores con \$ 6,630	
1 jefe de sección de 2.ª clase . . . . .	14,280	anuales cada uno . . . . .	39,780
1 sub-inspector de telégrafos . . . . .	14,280	3 inspectores terceros con \$ 4,584	
1 oficial mayor de 2.ª clase . . . . .	11,220	anuales cada uno . . . . .	13,752
1 guarda-almacén . . . . .	8,160	<b>Sección de Contribución, Contabilidad, Estadística y cobro de cuotas de pavimentación</b>	
2 dentistas con \$ 7,140 anuales cada uno . . . . .	14,280	1 ayudante de contador . . . . . \$	9,180
1 médico de clínica (para Valparaíso) . . . . .	9,180	1 ayudante de caja . . . . .	6,120
6 administradores de 7.ª clase, con \$ 5,100 anuales cada uno . . . . .	30,600	<b>CAPITULO XI</b>	
2 oficiales de 3.ª clase, con \$ 8,160 anuales cada uno . . . . .	16,380	<b>Cerro San Cristóbal</b>	
3 oficiales de 4.ª clase, con \$ 7,140 anuales cada uno . . . . .	21,420	1 ingeniero . . . . . \$	3,500
3 oficiales de 5.ª clase, con \$ 6,624 anuales cada uno . . . . .	19,872	1 arquitecto . . . . .	6,000
3 oficiales de 7.ª clase, con \$ 5,604 anuales cada uno . . . . .	16,812	1 secretario . . . . .	3,240
7 oficiales de 8.ª clase, con \$ 5,100 anuales cada uno . . . . .	35,700	1 mayordomo del canal y plomero . . . . .	4,320
4 oficiales de 9.ª clase, con \$ 4,584 anuales cada uno . . . . .	18,336	1 mayordomo de jardineros . . . . .	3,780
4 oficiales de 10.ª clase, con \$ 4,320 anuales cada uno . . . . .	17,280	1 carpintero . . . . .	4,584
		1 carretonero . . . . .	3,600
		2 chóferes con \$ 3,240 anuales cada uno . . . . .	6,480

CAPITULO XIV

Empresa de Agua Potable de Valparaíso

Administración

1 abogado . . . . . \$ 12,000

Contabilidad

Jefe de la sección cuentas . . . . \$ 10,200  
 Oficial 4.o . . . . . 4,800  
 Oficial 5.o . . . . . 4,200

Sección Recaudación

Jefe de la Sección . . . . . \$ 9,000  
 Inspector de servicios . . . . . 8,400  
 Portero 2.o . . . . . 3,600

Sección Técnica

Ingeniero 2.o . . . . . \$ 15,000  
 Oficial 4.o . . . . . 4,800  
 Oficial 5.o . . . . . 4,200

Inspección de Medidores

Jefe . . . . . \$ 10,200  
 3 inspectores terceros con \$ 4,875  
 anuales cada uno . . . . . 14,625

Talleres

Chauffeur . . . . . \$ 3,600

Total . . . . . \$ 4.354,597

Sala de Comisión, a 29 de Noviembre de 1926.— **Remigio Medina.**— **Luis Alberto Cariola.**  
 —**Artemio Gutiérrez.**

6.o De la siguiente moción:

Honorable Senado:

El artículo 124 de la Constitución Política de 1822, estableció que habría tres Ministros Secretarios de Estado para el despacho de los negocios: de Gobierno y Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Guerra y Marina.

En la ley de 1.o de Febrero de 1837, se estableció que los Ministros de Estado serían cuatro: del Interior, Justicia, Hacienda y Guerra.

Por ley de 2 de Diciembre de 1871, se crea un quinto Ministro de Estado, denominado de Relaciones Exteriores, encargado además de la Colonización, debiendo ser el segundo en el orden de precedencia.

La ley de 21 de Junio de 1887, establece que habrá siete Departamentos de Estado a cargo de seis Ministros: Interior, Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra, Marina e Industria y Obras Públicas.

Los Departamentos de Guerra y Marina serían desempeñados por un sólo Ministro.

Por ley de 22 de Noviembre de 1888 se agregó el ramo de Colonización al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que según ley anterior, correspondía al de Industria y Obras Públicas.

La ley de 15 de Diciembre de 1899 dividió el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en dos Departamentos, uno de Justicia y otro de Instrucción Pública, cada uno a cargo de un Sub-Secretario.

La ley de 26 de Enero de 1907, crea la Sección de Administración Sanitaria, en el Ministerio de lo Interior.

El decreto-ley número 43, de 14 de Octubre de 1924, con el pretexto de fomentar las industrias agrícolas, mineras y fabriles, divide el Ministerio de Industria y Obras Públicas en dos: Uno denominado Ministerio de Obras y Vías Públicas y otro con el nombre de Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización.

Con la misma fecha, 14 de Octubre de 1924, se dicta el decreto-ley número 44, que crea un octavo Ministerio, el de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

Y por último, se dicta el decreto-ley número 163, de 19 de Diciembre de 1924, en que se establece que cada uno de los Departamentos de Estado de Guerra y de Marina, sean servidos por un Ministro Secretario del Despacho.

De esta manera, se ha llegado a tener en Chile nueve Secretarios de Estado, es decir, mucho más que lo que necesitan países de gran población e importancia.

Es profundamente injusto, que las economías siempre se hagan en Chile, suprimiendo sólo los cargos de los modestos empleados, de aquellos que no pueden hacer valer influencias para defenderse, quedando como verdaderos privilegiados, los que cuentan con apoyo en las esferas gubernativas, que son precisamente los que sin mayores esfuerzos ganan grandes sueldos en cargos innecesarios e inútiles.

Por esto, sería ejemplarizador que los Poderes Públicos, para saldar los Presupuestos, empezaran por suprimir los Ministerios creados por decretos-leyes, que son absolutamente innecesarios, que no han servido más que para aumentar la empleomanía con la creación de gran número de nuevos cargos y reparticiones.

Déjanse sin efecto los decretos-leyes, números 43, 44 y 163, habrá economías apreciables para el Estado, sin que se resientan los servicios públicos, que podrán ser atendidos con la mayor eficiencia, con seis Ministros del Despacho.

Habría que derogar también la ley de 22 de

Noviembre de 1888, para que el ramo de Colonización quede en el Ministerio de Industria y Obras Públicas, como lo establecía la ley de 21 de Junio de 1887.

De esta manera, todo lo relacionado con la Higiene, Asistencia y Previsión Social, quedará atendido por el Ministerio del Interior; la Agricultura volverá al Departamento de Industria y Obras Públicas y los Ministerios de Guerra y Marina serán atendidos por un sólo Ministro como lo han sido siempre en conformidad a las leyes que regían antes de dictarse los decretos-leyes correspondientes a los movimientos revolucionarios del 5 de Setiembre de 1924 y 23 de Enero de 1925.

Por estas consideraciones, vengo en presentar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Deróganse los decretos-leyes números 43 y 44, de 14 de Octubre, de 1924, y número 169, de 19 de Diciembre del mismo año y la ley de 22 de Noviembre de 1888. — **Aurelio Cruzat.**"

#### 1.—RAMALES DEL FERROCARRIL DE IQUIQUE A PINTADOS

El señor BARAHONA (Presidente).— No hay asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho.

Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable Senador por Valparaíso, señor Lyon.

El señor NUÑEZ MORGADO.—¿Me permite una palabra, el señor Presidente? Se ha dado cuenta en la presente sesión de haber sido despachado por la Cámara de Diputados el proyecto relativo a la construcción de ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados.

He recibido una tarjeta del señor Ministro de Industria y Obras Públicas, en la que me ruega encarecidamente que procure sea despachado este proyecto tal cual fué aprobado por la Cámara de Diputados, interpretando así el sentir de las provincias del Norte.

Manifiesta también el señor Ministro que espera que el Senado habrá de despachar este asunto sin mayor dilación como lo hizo cuando estaba en el primer trámite.

Me permito rogar al Honorable Senado tenga a bien considerar esta petición del señor Ministro y despachar si fuera posible sobre tabla este asunto. Las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados tienden a asegurar el financiamiento, por decirlo así, del proyecto, o sea el servicio del empréstito.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tratar sobre tabla las modificaciones que ha in-

troducido la Cámara de Diputados en el proyecto a que se ha referido el honorable Senador señor Núñez Morgado, sobre construcción de ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados.

El señor LYON.— He oído decir que una empresa particular hará proposiciones al Gobierno para el arrendamiento de estos ramales. En vista de esta circunstancia, tal vez convendría esperar que se haga esa proposición.

El señor BARAHONA (Presidente).— Debo advertir al señor Senador que este proyecto fué aprobado por el Senado hace pocos días y en este caso debe sólo considerar algunas modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor SILVA CORTES.— ¿En qué consisten las modificaciones?

El señor PRO-SECRETARIO.— La primera modificación consiste en aumentar el empréstito en quinientos mil pesos.

La segunda, en reemplazar la frase: "al interés de ocho por ciento", por esta otra: "a un interés hasta de ocho por ciento".

A continuación del inciso primero, se ha consultado el siguiente: "Del producto del empréstito a que se refiere el inciso anterior, se destinarán hasta quinientos mil pesos para el servicio del mismo durante el año 1927."

Se ha suprimido la parte final del inciso segundo desde donde decía: "... o en su defecto, con rentas generales de la Nación, debiendo, al efecto, consultarse las cantidades correspondientes en el Presupuesto del año en que deba cubrirse la obligación."

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, pasaríamos a tratar inmediatamente este proyecto.

Ofrezco la palabra sobre las modificaciones.

El señor LYON.— Ya había querido llamar a la palabra el honorable señor Lyon.

El señor LYON.— Ya había querido llamar a la palabra el honorable señor Lyon.

En el momento presente esto va a significar, indudablemente, un gasto para el Erario, porque se trata de dinero que se va a sustraer del producido del remate de terrenos salitrales y, que debía haber ingresado a arcas fiscales, y si hubiera una proposición de arrendamiento de estos ramales, ventajosa para el Estado, sería preferible aceptar esta solución.

En línea generales, he sido siempre partidario del arrendamiento de ferrocarriles, y especialmente en esta ocasión, porque ahora estamos en la peor de las situaciones para hacer gastos públicos.

Por estas consideraciones, votaré en contra de las modificaciones.

El señor NUÑEZ MORGADO.— Voy a decir

dos palabras en respuesta a las observaciones que ha hecho el honorable señor Lyon para fundar su voto negativo a estas modificaciones.

La unanimidad del Senado aprobó este proyecto estimando que iba a ser un gran negocio para el Estado, talvez el mejor de los negocios que pueda realizar en materia de ferrocarriles. Se dieron datos para demostrar que el servicio de esta línea en forma completa va a permitir recuperar el capital que significa la construcción de estos ramales, en año y medio de explotación.

Las modificaciones de la Cámara de Diputados, tienden nada más que a asegurar el servicio de este empréstito. En todo caso, en las dos Cámaras ha habido el mejor espíritu para el pronto despacho de este proyecto, ya que ha sido tratado sin informe de Comisión y tramitado sin esperar la aprobación del acta, cosa bastante difícil de conseguir en nuestro Parlamento.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se votarán conjuntamente todas las modificaciones.

El señor URREJOLA.— Yo pido que se voten una por una.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se votarán separadamente.

En votación la primera modificación, que consiste en aumentar en quinientos mil pesos el monto del empréstito para el servicio del mismo.

**Votada esta modificación, resultó aprobada por dieciocho votos contra siete y dos abstenciones.**

El señor BARAHONA (Presidente). — Aprobada la modificación.

El señor PRO-SECRETARIO.— La otra modificación consiste en haber suprimido las palabras "al interés del 8 por ciento", por las siguientes: "a un interés hasta del 8 por ciento".

El señor SALAS ROMO.— Una de las modificaciones propuestas por el honorable señor Cariola, y que fué aprobada, consistía en redactar el artículo en esos mismos términos.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.— La última modificación consiste en la supresión de la frase final del inciso segundo y a la cual se ha dado lectura.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se daría por aprobada la

modificación con la abstención de los honorables señores Urrejola y Echenique.

Aprobada.

El señor CONCHA (don Aquiles).— ¿Podría despacharse el proyecto sin esperar la aprobación del acta?

El señor BARAHONA (Presidente).— Se ha solicitado que el proyecto sea despachado sin esperar la aprobación del acta; como esta petición no ha merecido observación, así se hará.

El señor URREJOLA.— En vista de que ahora comprendo el alcance de la modificación que se acaba de votar, retiro mi abstención, señor Presidente.

## 2.— RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO

El señor BARAHONA (Presidente).— Antes de entrar a la hora de los incidentes, debo dar cuenta a la Honorable Cámara de la renuncia que ha presentado en su calidad de miembro de la Honorable Comisión de Gobierno, el honorable señor Sánchez García de la Huerta. La Mesa se pondrá de acuerdo para designarle reemplazante en la próxima sesión.

Si no hay oposición, se dará por aceptada la renuncia formulada.

Acordado.

Entrando en la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lyon.

## 3.— EXPANSION COMERCIAL

El señor LYON.— Deseaba formular algunas observaciones para llamar la atención del Honorable Senado sobre el gravísimo problema que se está creando a la industria y a la agricultura con la semi-clausura o paralización de los mercados de Tarapacá y Antofagasta.

Temo mucho de que esta situación que están atravesando el comercio y la agricultura, no vaya a ser una crisis transitoria, sino permanente. Sabemos que el único mercado que han tenido hasta ahora la industria y la agricultura chilenas, han sido los mercados de Tarapacá y Antofagasta y nos encontramos, ahora, con que esos mercados han disminuido casi en un 100 por ciento su capacidad consumidora. Esta situación temo que pueda ser definitiva, por lo menos en parte, por las siguientes razones.

No veo para la cuestión salitrera, o sea la reducción del trabajo en la pampa, sino que tres soluciones. O se suprimen los derechos fiscales, o se disuelve la Asociación de Productores de Salitre, o se obtiene el abaratamiento de la producción por medio de nuevos métodos de explotación.

Me parece que sería poco menos que impo-

sible aplicar el primero de estos sistemas, porque si bien él resolvería la crisis particular, en cambio agravaría en forma considerable la crisis fiscal. No me parece que el Gobierno y el Congreso fueran, con corazón ligero, a aumentar el déficit de los Presupuestos en 250 millones de pesos, o a gravar en esa suma a los contribuyentes que ya se quejan de que sus cargas son exageradas.

Queda el camino de la disolución de la Asociación de Productores de Salitre. Sin duda alguna, con la disolución de esta Asociación se reanudarían algunos trabajos en la pampa, pero solamente en aquellas oficinas que puedan elaborar salitre a un precio que les permite competir con el salitre artificial. Los que han tenido oportunidad de conocer los datos del coste de producción de las diversas oficinas, dados por la Asociación, datos que no es prudente que yo presente aquí, saben que son muy pocas las oficinas que puedan trabajar en esas condiciones. Por consiguiente, siguiendo este sistema, se reducirían mucho las actividades en el Norte, y la paralización del mercado subsistiría siempre.

Por fin, la tercera solución del problema salitrero, sería abaratar la producción mediante el empleo de nuevos métodos de explotación, sistema que si bien resolvería en toda su amplitud la crisis fiscal, agravaría en cambio considerablemente la crisis particular, porque ya es sabido que el número de operarios que uno de los nuevos y más seguros métodos de explotación requiere, es solamente la quinta parte del que se necesita actualmente. Por lo tanto, esta solución también traería aparejada la paralización definitiva y casi total del mercado del Norte.

Por estas consideraciones es que decía que temo mucho que la crisis del mercado de las salitreras no sea accidental, sino permanente. El Gobierno, entonces, tiene la obligación imprescindible de tomar en cuenta tal situación y buscar los medios para solucionarla.

Todos sabemos lo que significa para Chile la paralización de las actividades salitreras porque, como he dicho, aquel es el único mercado de consumo que tiene este país. No necesito insistir en este punto, pero voy a mostrar de paso cuál es la situación actual en la provincia de Aconcagua, que es la que más directamente provee de artículos de consumo a la región del Norte.

Existen en Aconcagua los siguientes establecimientos industriales: tres fábricas de jarcias, con un capital de diez millones de pesos; cinco fábricas de conservas, con un capital de más o menos seis millones de pesos; y una fábrica que se está instalando ahora, de leche en

polvo, con un capital que no conozco, pero que es considerable. Esta última industria se iba a establecer, precisamente, para enviar sus productos al Norte. Hay también dos establecimientos de fuerza motriz, sin contar una subestación donde llega la fuerza eléctrica de Maipenes. Los principales ramos de la industria agrícola en esa provincia, son los siguientes: pasto aprensado, cáñamo, chacarería, viña, engordas y leche. Pues bien, con la paralización que ya ha alcanzado el mercado del Norte, todas las industrias que he indicado, fabriles o agrícolas, se encuentran detenidas en su producción. Las fábricas de jarcias enviaban a las salitreras los tres cuartos de su producción en forma de hilados para coser sacos, movimiento que ahora se encuentra detenido, y es por esto que el cáñamo, que en los últimos veinte años jamás había bajado de sesenta pesos el quintal español (pesos de 10 peniques), hoy está a treinta y siete pesos de 6 peniques. El pasto, que en los últimos quince años no había bajado de seis pesos de 10 peniques el quintal métrico, está hoy a cinco pesos de seis peniques. La producción de la provincia, que es de 700 mil quintales, se vendía todos los años en los meses de Agosto o Setiembre; este año no se ha alcanzado a vender hasta la fecha sino 50 mil.

Las fábricas de conservas consumen casi todo el producto de la chacarería de Aconcagua y mandan al norte toda su elaboración. Este es otro negocio que está absolutamente paralizado con motivo de la crisis salitrera, y lo mismo podría decirse del vino, de la leche y demás productos de nuestra agricultura, de tal suerte que en Aconcagua están paralizadas todas las actividades industriales y esta situación se va a reproducir en el país entero dentro de muy poco tiempo, porque fuera de los cereales que tienen mercado universal, todos los demás productos de nuestra agricultura y puede decirse todos los de las fábricas son consumidos por esa región.

Ahora, frente a esta situación de la industria particular, ¿cuál es la actitud del Gobierno?

El Gobierno no ha tomado ninguna medida en el sentido de hacer una política comercial ni de abrir mercados para nuestros productos, y no lo ha hecho porque hasta ahora teníamos nuestro mercado natural dentro de nuestro propio país y no teníamos para qué ir a buscar mercados ajenos.

Los medios de los cuales se ha hablado hasta este momento, no sólo en el Gobierno, sino en el Congreso, van más bien a empeorar que a mejorar la situación de la economía particular. En efecto, el Gobierno ante la situación del erario, dice que no basta para equilibrar los presupues-

tos la disminución de gastos, sino que es necesario obtener nuevos recursos, y para obtener nuevos recursos, es decir, nuevas contribuciones, se habla de fomentar las fuentes de producción del país, en el sentido de extender la zona de regadío, de intensificar la producción por medio de la subdivisión de la propiedad y de tomar una serie de medidas por este estilo.

Aún se habla de ir a la industrialización del país. Y yo me pregunto si en este momento en que no tenemos mercado para colocar nuestros productos los poderes públicos consideran estas medidas como una salvación, y las llevan a la práctica, ¿qué haremos el día de mañana con esa mayor producción?

Agravar la situación de nuestra agricultura y de nuestra industria.

Por consiguiente, ese no es el remedio.

El remedio es ir a buscar nuevos mercados que vengan a reemplazar los existentes.

La necesidad de dar un paso en este sentido es urgente porque en el año próximo la crisis que va a sufrir este país será horrorosa. Aún sería tiempo de tomar iniciativas en ese sentido para que tuviéramos una pequeña salida de nuestros productos.

Por otra parte, ¿qué han hecho los demás países que se han encontrado en situación parecida?

Sabemos que las naciones europeas sufrieron al terminar la gran guerra una crisis por exceso de producción. No tengo para qué analizar las razones de esa crisis, porque está fuera del marco de estas observaciones. ¿Cuáles son las medidas que aquellos países tomaron para salvar la dificultad? Posiblemente numerosas que yo no conozco; pero he podido notar una de ellas, la propaganda de sus artículos. Hemos visto cómo han llegado a nuestras costas en los últimos años misiones comerciales de casi todos los países europeos en busca de nuevos mercados, porque Suramérica ha disminuido mucho su consumo de artículos del viejo Continente. Suramérica durante la guerra se vio en la necesidad de producir artículos fabriles porque de Europa no podía recibirlos. Me basta citar el ejemplo del Brasil, país que antes de la guerra mundial mandaba la totalidad de su algodón a Alemania ó Inglaterra y de allá lo recibía en forma de tejidos de algodón. Hoy el Brasil se abastece con sus propias fábricas, de este artículo, y no importa una sola tonelada de tejidos de algodón.

Lo mismo ha pasado en Argentina y aquí mismo en Chile.

Pues bien, yo creo que nosotros debemos adoptar alguna medida semejante, que debemos

iniciar desde luego una política comercial y en ese sentido creo que la mejor medida sería el envío de una misión comercial a algunos países suramericanos. Entre estos países, los que más se prestan para un mercado de los artículos chilenos son el Ecuador y Colombia. Sin duda alguna habrá muchos otros que podrían colocar nuestros productos, pero en el momento actual son esos los dos que ese prestan para el objeto que perseguimos.

El Ecuador está sufriendo en estos momentos una crisis agudísima con motivo de una enfermedad que ha entrado en sus plantaciones de cacao.

Es sabido que el cacao es el principal producto de este país, como que constituye la casi totalidad de su riqueza y de su comercio de exportación. El mal que sufren estos árboles ha causado tanta alarma en aquella nación, que hace dos años el Gobierno ecuatoriano contrató técnicos en Europa y Estados Unidos para que estudiaran esta enfermedad, sin que hasta hoy hayan obtenido éxito alguno. La exportación de cacao ha bajado a la tercera parte de lo que era hace dos o tres años, y la plaga no sólo no disminuye, sino que parece que va en aumento. A este paso es muy posible que desaparezca esta riqueza dentro de poco tiempo.

Ahora bien, los agricultores de ese país estudian empeñosamente a qué habrán de dedicar los terrenos que hasta hace poco producían cacao, terrenos que son muy ricos, y piensan que uno de los cultivos a que pudieran destinarlos es el de la caña de azúcar, que vendría a ser el contrapeso de los productos que nosotros mandáramos a ese país, facilitando el intercambio comercial.

La oportunidad de entrar en negociaciones con el Ecuador es tan evidente, que la iniciativa particular ya se ha adelantado a hacerlo, como lo demuestra el hecho de que en estos últimos días se ha constituido una sociedad chileno-ecuatoriana, con un capital de cien mil pesos, para llevar y traer productos de ese país. Cito este caso a fin de demostrar que la situación está ya en plena madurez, de manera que el Gobierno no debe tardar en hacer gestiones en el sentido de celebrar un tratado de comercio con el Ecuador, abriendo este país a nuestras exportaciones.

Otro país en Sur América que puede ser un excelente mercado para nuestros productos es Colombia. El Gobierno colombiano mandó, hace tres años, una misión comercial a Chile, lo que demuestra que desea entrar en negociaciones con nosotros; pero no ha sido correspondido por

parte nuestra, y creo que ahora sería la oportunidad de hacerlo.

Tengo a la mano algunos datos que me permitirán demostrar al Senado que hay ventaja en procurar el intercambio comercial con ese país y que existirían facilidades para realizarlo. Desde luego, hay un informe que la Sociedad Nacional de Agricultura pidió al señor Humberto Videla, Encargado de Negocios de Chile en Colombia. Este caballero tuvo a amabilidad de contestar esta petición de la mencionada Sociedad, y entre muchos otros datos, expresa unas cuantas palabras que prueban el interés que se manifestó allí cuando se habló de un intercambio comercial con Chile. Dice así:

"Con respecto a Colombia, puede decirse que los factores favorables a la intensificación del comercio con Chile se multiplican cada día que pasa: Amistad sincera y sólida y terreno ya preparado para desarrollar un plan de penetración comercial, que dará sus frutos en futuro no lejano, cuando hayan desaparecido las dificultades que aún quedan y que, como las vías de comunicación, han impedido hasta ahora todo intercambio regular, salvo negocios aislados de poca monta.

"Este plan de penetración consistiría en la conclusión de un tratado de comercio y navegación, el establecimiento de una línea de vapores, la creación de un consulado de profesión y la adopción de otros medios tendientes al mismo fin".

He leído solamente estas pocas palabras del informe en referencia porque ellas bastan para demostrar que hay facilidades para establecer intercambios comerciales entre uno y otro país.

Las dificultades de las comunicaciones a que se refiere el señor Videla tienden a subsanarse rápidamente. Se está construyendo actualmente un ferrocarril entre Bogotá y el puerto de Buenaventura, que dentro de muy poco tiempo estará terminado. Pero aunque este ferrocarril no se terminara tan pronto, tendríamos en la extensa zona del territorio colombiano del Pacífico un mercado de primer orden, superior, quizá, al que hasta hace poco constituía para nuestros productos la región de Tarapacá y Antofagasta.

Es muy raro que hasta hoy no se haya logrado establecer este intercambio comercial entre ambos países, sobre todo si se considera la enorme diferencia que hay entre los precios que los productos chilenos tienen en Colombia con respecto a los que tienen aquí, y vice-versa.

Tengo a la mano algunos datos, que he tomado de algunos diarios y revistas de Colombia, del mes de Marzo del presente año, sobre

las cotizaciones que tienen nuestros productos en aquel país, y voy a compararlas con las que tenían en Chile en el mismo mes, según nuestros boletines de estadística.

Al hacerlo me refiero a los precios por unidad de cien kilos en Bogotá:

#### En Colombia

Frejoles. . . . .	\$ 256.00 m. c. (35 dollars)
Garbanzos. . . . .	215.00 m. c.
Lentejas. . . . .	346.00 m. c.
Maíz. . . . .	79.60 m. c.
Papas. . . . .	149.00 m. c.
Trigo. . . . .	149.40 m. c.

#### En Chile

Frejoles. . . . .	\$ 82.00
Garbanzos. . . . .	125.00
Lentejas. . . . .	72.00
Maíz. . . . .	36.00
Papas. . . . .	20.00
Trigo. . . . .	48.00

Tengo también en mi poder datos análogos sobre diferencias de precios de animales y de artículos manufacturados, que no creo útil mencionar.

A primera vista puede apreciarse que son tan grandes las diferencias que hay entre los precios que estos artículos tienen en Chile y en Colombia, que cualesquiera que sean los beneficios que exijan los intermediarios y los fletes que estos productos tengan que pagar, siempre habrá un margen de utilidad muy considerable para el productor chileno, y, por consiguiente, un beneficio evidente para la economía nacional en establecer relaciones comerciales entre Chile y Colombia. Pero esto sólo puede hacerse designando una comisión de personas que se traslade a aquel país, estudie detenidamente el problema y trate de subsanar las dificultades que han impedido establecer relaciones comerciales con ese país.

Las facilidades que hay para comerciar con estos países son tan evidentes y palpables que ya los particulares se han encargado de iniciar por interés propio el intercambio comercial correspondiente, como que la Sociedad Nacional de Agricultura ha mandado últimamente allá una persona que vaya a estudiar el mercado.

Pero estas cuestiones comerciales no pueden ser resueltas por la actividad particular; aunque parezca que ésa es la mejor manera de establecer lazos comerciales entre dos países, en el hecho es el método menos fácil y práctico. En efecto, un individuo que vaya a Colombia podrá sólo ofrecer los artículos chilenos y traerlos artículos colombianos, lo que no basta para establecer relaciones comerciales duraderas. Pa-

ra ello es necesario establecer un intercambio efectivo y permanente que se asegure por el establecimiento de fletes baratos y la modificación de los derechos aduaneros en determinado sentido, lo que no puede hacer un simple particular. Se necesita, entonces, que se interese el Gobierno de Chile en la realización de aquel intercambio. En buenas cuentas, es indispensable que se inicie una política comercial, que se celebren tratados, que se busque la reciprocidad en la compra y venta de los artículos y productos de ambos países; es menester que los fletes marítimos sean suficientemente bajos para que los negocios puedan hacerse y, en fin, se requiere una serie de otras medidas que, vuelvo a repetir, no se pueden alcanzar si no se envía a los demás países una misión a nombre del Gobierno de Chile.

Por consiguiente, voy a terminar mis observaciones diciendo que ésta es una cuestión que es indispensable que sea debidamente estudiada porque nuestro mercado del Norte no volverá a ser ya para nuestras industrias y para nuestro comercio lo que ha sido hasta hoy. Agregaré también que éste es un problema urgentísimo, que es necesario que la misión a que me he referido se envíe pronto, si es posible dentro de uno o dos meses más, a más tardar, para que siquiera en el año próximo haya algo hecho y estudiado y pueda comenzarse a hacer el intercambio. De otra manera, el año entrante nos vamos a ver con productos de toda especie que no sabremos a dónde mandar o qué hacer con ellos; y esto sería pérdida no sólo para los capitalistas, sino también para el obrero, porque sería el hambre de los trabajadores, ya que cuando las industrias cierran sus puertas el obrero carece del jornal que necesita para vivir.

Pediría, pues, que se enviara oficio al señor Ministro de Relaciones rogándole que tenga a bien nombrar una misión comercial que vaya a los países suramericanos que el señor Ministro estime más convenientes, pero, de preferencia, a Ecuador y a Colombia, que son, a mi juicio, los que más se prestan hoy día para iniciar este intercambio comercial en grande escala.

No entraré a discurrir acerca de la calidad de quienes deben formar parte de dicha misión, pero es excusado que diga que no debe ser compuesta de políticos. Creo, sí, que debo estar a la cabeza de ella un hombre que tenga una situación política preponderante en el país, si es posible, un hombre de fama suramericana, para que lleve la palabra del Gobierno y tenga influencia ante los gobiernos que va a visitar. El resto de la misión debe estar compuesto por gen-

te práctica, por ejemplo, un comerciante, un agricultor, un naviero, etc.

Para esto se va a necesitar dinero porque, desgraciadamente, nada se puede hacer sin tener que incurrir en gastos. Y es necesario que tal misión no sólo establezca lazos comerciales, sino también lazos sociales, y para el efecto es menester que no se vea obligada a permanecer encerrada dentro de los cuatro muros de un hotel de segunda clase, sino que pueda estar en contacto con las personalidades más importantes de cada país que visite, haciendo una labor efectiva y realizando una obra de propaganda que no caiga en el vacío sino que dé resultados efectivos.

Esta obra de propaganda costaría, naturalmente, algo de dinero, y es difícil pedirle fondos ahora al Gobierno, cuando por escasez de recursos se ve obligada a suprimir empleados, del servicio público. Pero entiendo que el comercio y la industria particular ayudarían en parte considerable a los gastos en que incurriría esta Comisión. Sobre este punto he hablado con varias personas, que me han informado que en el comercio hay gran interés por la realización de esta idea.

Espero que la Mesa se dignara enviar el oficio que he solicitado.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se enviarán oficios a los Ministerios del ramo, honorable Senador.

El señor GATICA.—Me parece haber oído mal uno de los datos que dió el honorable Senador señor Lyon, el relativo al precio del trigo chileno en Colombia. Creo haber oído a Su Señoría decir que el quintal métrico de trigo chileno valía allí 150 pesos, aunque no estoy bien seguro de la exactitud de la cifra.

El señor LYON.—El dato que he dado a la Cámara lo leí en un diario de Colombia, de fecha 12 de Marzo de 1926. Según él, el trigo chileno valía en aquel país \$ 149.40, por quintal métrico.

El señor GATICA.—¿Ese precio es en moneda chilena?

El señor VIEL.—Sí, señor Senador; este precio ha sido calculado para el trigo chileno puesto en Bogotá.

El señor GATICA.—Probablemente es ese un dato equivocado, pues se me ha informado que el trigo americano se ha vendido a 56 pesos el quintal métrico en Valparaíso.

El señor PIWONKA.—El trigo americano se ha vendido a 52 pesos el quintal métrico con sacco, puesto a bordo en el puerto de San Antonio.

El señor GATICA.—Y si es así ¿cómo podría venderse trigo chileno a 149 pesos el quintal en

Colombia? Sin duda alguna que preferirían comprarlo en Estados Unidos.

#### 4. FIJACION DE PROCLAMAS ANONIMAS

El señor HIDALGO.—El día Jueves o Viernes de la semana última amanecieron las murallas de las calles de Santiago y de Valparaíso empapeladas con carteles o proclamas que tendían a difamar a los comunistas, señalándolos como los únicos responsables de todas las desgracias que ocurren al país.

Sin duda alguna no habría para qué hacer alusión aquí al derecho que alguien se atribuye de calumniar a los ciudadanos, si no fuera que hay autoridades públicas que se ponen servilmente a las órdenes de esos calumniadores. A mí no me extraña en absoluto que discursos pronunciados en las Cámaras y publicados por algunos órganos de prensa se hayan transformado en las proclamas que en días pasados amanecieron pegadas en los edificios de Santiago y Valparaíso. Pero lo censurable es que la policía de estas ciudades se haya puesto al servicio de los que idearon este medio de propaganda. Esta afirmación no la hago yo, sino el Ministro del Interior, quién, según los diarios de esta capital, declaró que las aludidas proclamas fueron colocadas por la policía, la que ha estado encargada también de evitar que se las destruyera. Además, estas proclamas fueron hechas en los propios talleres de imprenta de la Policía de Santiago, y es de advertir que los dirigentes de esta maniobra no han tenido empacho alguno en ponerles como jefe de imprenta el de una pretendida imprenta Kerensky, siendo que no existe en el país ninguna que tenga ese nombre.

Este suceso tiene, a mi juicio, mucha gravedad, porque si queda sin sanción, el día de mañana pueden aparecer, firmados por los dirigentes del partido comunista y teniendo como jefe de imprenta el de la Federación Obrera, proclamas en que se incite al pueblo de Santiago al asalto o incendio de las casas de los burgueses. Después de lo que acaba de ocurrir, no me extrañaría que ocurriera esto o que se adoptaran otros procedimientos parecidos, porque la verdad es que en el régimen actual el Estado desempeña la ingrata misión de impedir que se difunda toda idea de renovación.

Creo que no puede mirarse con indiferencia la declaración que ha hecho el señor Ministro del Interior, en orden a que estas proclamas fueron impresas y pegadas en los edificios públicos y privados por las policías de Santiago y Valparaíso por orden de su antecesor en ese cargo, señor don Maximiliano Ibáñez. Por otra parte, en los diarios de hoy el señor Ibáñez hace una rectificación, diciendo que no fué él quien dió esas instrucciones.

Este suceso aunque insignificante en apariencia, tiene importancia.

El Partido Comunista, aunque modesto por su representación parlamentaria, tiene derecho a ser respetado, a no ser calumniado.

Las ideas no se combaten sino con ideas. El hecho de que los ciudadanos que representan al Partido Comunista no pudieran ser envueltos en las tenebrosas combinaciones políticas que presenció el país en la semana pasada, no autoriza a nuestros enemigos para vengarse de nosotros calumniándonos en esta forma.

Pero, en fin, ya que la clase capitalista recurre a estos deleznable procedimientos, creo que por nuestra parte debemos ponernos en guardia contra ellos y contra las autoridades que se prestan a servir tan bajos intereses.

Es del caso averiguar quién dió orden de pegar esos carteles, que aparecen firmados por "La Guardia Chilena", y para el efecto ruego a la Mesa que a mi nombre se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior pidiendo tenga a bien informar al Senado sobre el particular.

"El Mercurio" de Valparaíso, y esta es una de las manifestaciones de la evolución que se opera en la mentalidad de nuestros conciudadanos y que se refleja en los órganos de prensa, ha censurado duramente la actitud de los autores de este hecho.

Y en Santiago hay también muchas personas que rechazan y condenan estos procedimientos que así como se emplean hoy contra el Partido Comunista, pueden emplearse mañana contra otras colectividades políticas para justificar cualquier actitud innoble.

Como decía hace un momento, cualesquier día puede amanecer la capital plagada de proclamas en que se incite al pueblo al robo y al asesinato, para poner de manifiesto la necesidad de instaurar una dictadura que salve al país de una revolución.

El mismo recurso puede hacerse valer más tarde contra el Parlamento, y como nosotros tenemos la obligación de velar por el libre ejercicio de las garantías constitucionales, de velar por las libertades públicas para que ellas sean iguales para todos los hombres, debemos evitar la repetición de hechos de esta naturaleza, y es por eso que ruego a la Mesa que, a mi nombre se sirva solicitar del señor Ministro del Interior que tenga a bien remitir al Senado los antecedentes relativos a la impresión y colocación de estos carteles.

El señor BARAHONA Presidente. — Se enviará el oficio que solicita el honorable Senador.

**5. — JUNTA DE VECINOS DE LO ESPEJO.—  
PETICION DE ANTECEDENTES**

El señor CONCHA (don Aquiles). — El señor Intendente de Santiago ha enviado al Sub-delegado de Lo Espejo el siguiente oficio

“Número 833. — Santiago, 15 de Octubre de 1926.

El señor Ministro del Interior, por oficio de fecha 11 del presente, dice a esta Intendencia lo que sigue:

Su Excelencia decretó lo que sigue: Número 3637. — Vistos estos antecedentes y teniendo presente la facultad que me confiere el artículo 2.º transitorio del Decreto Ley Número 740 de 7 de Diciembre de 1925, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades

**DECRETO:**

1.º — Disuélvase la Junta de Vecinos de la Comuna de Lo Espejo, del departamento de Santiago.

2.º — Nómbrase una Junta de Vecinos compuesta de los señores David Echeverría Valdés Ismael Tapia, Alfredo Tagle R., Florencio Jorquera y Alíro Ramírez, para que tengan a su cargo la administración de los servicios municipales de la citada comuna de Lo Espejo.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.

**Figueroa. — Maximiliano Ibáñez.**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a fin de que se sirva transcribir su nombramiento a las personas nombradas.

Saluda a Ud.

**Mackenna**

Al señor José Giancaspero, Sub-delegado de la Comuna de Lo Espejo.

Antes de que el señor Sub-delegado transcribiera este Decreto a la nueva Junta de Vecinos, ésta se reunió en la calle pública y tomó diversos acuerdos que fueron vetados por el Sub-delegado por medio del siguiente oficio:

“Lo Espejo, Octubre 19 de 1926.

Vista la facultad que me confiere el Artículo 124 del Decreto Ley 740 sobre Atribuciones de las Municipalidades, he acordado vetar y suspender los acuerdos tomados con esta fecha por la Junta de Vecinos de Lo Espejo, en su acto de constitución.

1.º — Porque los miembros señores David Echeverría, Alfredo Tagle e Ismael Tapia, se constituyeron sin el acuerdo de los miembros señores Florencio Jorquera y Alíro Ramírez, en

una plaza pública de la Comuna, violando el artículo 37 del Decreto Ley 740 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, que ordena se haga este acto de constitución en la Sala Municipal de la Ilustre Municipalidad.

2.º — Porque a los miembros antes nombrados les tomó el juramento de estilo un Secretario Municipal que estaba suspendido de su cargo el señor Onofre Castro, y el Titular Suplente señor Rafael Bustillos, no actuó en dicha constitución, siendo por lo tanto viciado el juramento.

3.º — Porque entre los miembros señores David Echeverría, Alfredo Tagle e Ismael Tapia que eligieron Alcalde al señor Echeverría, estaba inhabilitado el señor Alfredo Tagle para tomar parte en la votación porque dicho señor se encuentra procesado ante el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, por un delito que merece pena aflictiva, como lo es el atentado y desacato contra la autoridad, estando el señor Tagle bajo fianza y que los artículos 10, inciso 4 y 24, inciso 5.º del Decreto Ley 740 sobre Atribuciones de las Municipalidades lo inhabilitan para tomar parte en cualquier discusión o votación, quedando suspendido de su cargo mientras se produzca sentencia de absolución o sobreseimiento en el proceso.

4.º — Porque los tres miembros antes nombrados, que se constituyeron ilegalmente, no se dieron a conocer al Comandante de la Policía, como hubiera sido de rigor, para que este funcionario les hubiera prestado las facilidades del caso a objeto de constituirse en la Sala Municipal como lo ordena la ley; y

5.º — Que estos hechos han causado alarma pública en la Comuna, alterando el orden público.

Comuníquese el presente veto, que por las causas expuestas queda suspendido el acuerdo de constitución de la Junta de Vecinos de Lo Espejo, de elección de Alcalde de la misma y de cualquier otro acuerdo tomado.

Ruego a la Mesa que a nombre del Senador que habla, se sirva solicitar por oficio del señor Ministro del Interior que haga respetar este veto del Sub-delegado de Lo Espejo de fecha 19 de Octubre de 1926.

Respecto de las personas nombradas para que formen parte de la nueva Junta de Vecinos puede decirse lo siguiente:

El señor David Echeverría Valdés, conservador no reside en la comuna sino en Santiago, Avenida República Número 50.

Cuando fué nombrado miembro de la Junta no era ciudadano elector, pues no estaba inscrito

en los Registros Electorales y sólo se inscribió el 19 de Octubre último.

El señor Ismael Tapia, percibe pensión de jubilación como ex profesor.

El señor Alfredo Tagle, conservador, se encuentra procesado ante el 5.º Juzgado del Crimen y actualmente en libertad bajo fianza.

El señor Florencio Jorquera, demócrata, no reside en la Comuna, sino en Santiago, calle Carmen 1683.

Y finalmente, el señor Alro Ramirez, es empleado fiscal.

Por consiguiente, ninguna de estas personas puede formar parte de la actual Junta de Vecinos tanto, porque así lo disponen prescrip-tos tanto, porque así lo disponen prescrip-tado por el Subdelegado respecto de la constitución de la Junta.

En ocasión anterior pedí a la Mesa que tuviera a bien solicitar los antecedentes que motivaron la destitución del Sub-delegado señor Giancaspero.

Como estos antecedentes no han llegado aún y deseo tenerlos a la vista para demostrar al Senado y al señor Ministro del Interior que esa fué una medida absolutamente injustificada, ruego a la Mesa se sirva reiterar el oficio respectivo.

Por lo demás, espero que el señor Ministro del Interior, después de estudiar todos estos antecedentes, habrá de nombrar una nueva Junta de Vecinos para la comuna de Lo Espejo pues la actual está completamente viciada.

Finalmente, ruego a la Mesa que, junto con los antecedentes que he dado a conocer al Honorable Senado, se le envíe un ejemplar del Boletín de la sesión de hoy, a fin de que se imponga de mis observaciones.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio y antecedentes que solicita Su Señoría en la forma acostumbrada.

#### 6.—EXPOSICION DE OSORNO

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Creo oportuno, señor Presidente, llamar la atención del Honorable Senado, hacia los espléndidos resultados que ha alcanzado la Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que acaba de celebrarse en la ciudad de Osorno. Me mueve a pronunciar estas palabras, el deseo de señalar a la consideración pública los laudables esfuerzos hechos por los habitantes de las provincias australes del país en favor del fomento de la ganadería, de la agricultura y de las industrias.

La Exposición a que me refiero ha sido una

de las mejores que he podido ver en los últimos 20 años, especialmente en lo que se refiere al fomento de la ganadería. Algo análogo puede decirse de las industrias que se hicieron presentes allí. En ese torneo, puede decirse que hizo un verdadero prodigio la industria nacional, poniendo de manifiesto que hoy pueden fabricarse en el país todas las maquinarias agrícolas que antes se importaban del extranjero. Entre otras, puedo citar las máquinas trilladoras, que se fabrican con un costo muy reducido y en espléndidas condiciones y cuyo uso ha dado magníficos resultados en aquella región, como que casi todos los agricultores de ella las usa en la actualidad.

Deseo enviar desde esta alta tribuna, un voto de aplauso a los esforzados agricultores e industriales de las provincias australes, por la intensa labor que desarrollan en provecho del país, y formulo votos porque el ejemplo que dan esos habitantes sea imitado por los del resto del territorio.

Es justo, reconocer que los habitantes del Sur del país se diferencian notablemente de los de otras regiones, pues mientras éstos se limitan a esperar todo del Gobierno, solicitando constantemente la protección de los poderes públicos y exigiendo de sus representantes que tramitan sus peticiones y necesidades al Gobierno, aquéllos satisfacen de propia iniciativa sus necesidades. Así, los que concurrimos a la expresada Exposición, pudimos constatar que los caminos y puentes del departamento de Osorno son los mejores del país, siendo de advertir que han sido construídos sin ayuda de ninguna especie de parte del Gobierno.

Es conveniente exhibir ante la opinión pública estos hechos, a fin de que nuestros conciudadanos del resto del país procuren seguir el ejemplo que les dan los habitantes de Osorno, para hacer progresar sus respectivas localidades. Debido a la perseverancia y espíritu de trabajo de éstos, aquella región constituye una inmensa fuente de riqueza para el país.

En el centro del país es muy frecuente oír que para solucionar los problemas económicos y financieros que desvelan a nuestros gobernantes, es necesario incrementar la producción nacional. Pues bien, en Osorno no se dicen ni predicen estas cosas: lisa y llanamente se obra con el mayor entusiasmo y energía. Todos, ricos y pobres, laboran intensamente, y así han llegado a hacer de aquella zona una de las más ricas del país, sin hablar, sin perorar tanto como en otras partes.

Deseo también llamar la atención del Gobierno hacia un punto que considero de suma importancia, cual es la ayuda que hay necesidad

de prestar a algunos agricultores e industriales pobres de aquella región, porque en este concierto de progresos que se advierte entre los agricultores e industriales del Sur, hay gentes modestas, especialmente entre los indios, que por su situación económica, y acaso también por su falta de capacidad intelectual, no se encuentran en situación de mejorar sus cultivos o talleres como los que disponen de mayores recursos.

Creo que eso pudiera subsanarse enviando a aquella zona algunos agrónomos para que enseñaran a los indios a cultivar la tierra en forma más intensa.

Por lo que se refiere a los fabricantes de maquinaria agrícola, creo que el Gobierno está en la obligación de ayudarlos en alguna forma. Como en la actualidad se estudia la reforma del arancel aduanero, sería del caso gravar con un pequeño impuesto la importación de maquinarias similares a las que allá se fabrican. Yo no soy técnico para apreciar las bondades de ellas; pero se me ha informado que la maquinaria nacional da tan buenos resultados como la importada, de tal modo que sería justo y conveniente proceder en la forma que he indicado.

Son varios los caballeros que han realizado la inmensa obra de organizar la Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial de Osorno; pero deseo felicitar especialmente al presidente del comité organizador, nuestro ex-colega señor don Julio Buschmann, y a todos los que en forma tan práctica y efectiva contribuyen al progreso de la República.

Ya que estoy con la palabra, quiero decir algunas sobre el problema de la constitución de la propiedad austral, y a este respecto diré con franqueza, que hasta hace poco tenía un concepto errado en lo que a este asunto se refiere. En efecto, me parecía que en esta materia debía procederse con criterio análogo al que se ha aplicado respecto de los terrenos salitrales, o sea, que en lugar de ser el Fisco el que en cada caso interpusiera demandas para reivindicar los terrenos que se le hubieran usurpado, debía pesar sobre los particulares que estuvieran en posesión de ellos la obligación de probar su título de dominio, dándoseles para el efecto, el plazo de dos años.

Hoy puedo decir que he cambiado de opinión sobre este punto. Tratándose de la constitución de la propiedad austral, creo que el Estado debe proceder con mayor liberalidad, pues es forzoso contemplar el inmenso esfuerzo gastado por aquellos propietarios, para descampar aquellos terrenos y hacerlos aptos para el cultivo, para la producción. Hasta hace muy poco tiempo, los suelos australes del país eran ina-

decuados para todo cultivo, debido a que estaban cubiertos de selvas vírgenes e impenetrables. Entre tanto, hoy, gracias al esfuerzo de esos colonos, esos campos se han convertido en emporios de riqueza incalculable.

No se concibe, pues, que pueda medirse con la misma vara a las personas que han hecho el gran sacrificio de limpiar aquellos terrenos, haciéndolos aptos para el cultivo agrícola, con los explotadores de las pampas salitreras, que no han hecho nada por mejorar esos terrenos, que hoy están en la misma condición en que ellos los encontraron.

Repito, pues, que he cambiado de opinión a este respecto, y hoy estoy en completo acuerdo con el señor Ministro de Agricultura, que en el discurso inaugural de la Exposición de Osorno, manifestó que el problema de la propiedad austral debía resolverse con criterio liberal, amplio, tomando en consideración el paciente esfuerzo que han tenido que desarrollar sus habitantes para dejarlos en sus actuales condiciones de cultivo.

Termino mis observaciones, señor Presidente, haciendo votos porque el señor Ministro de Agricultura tome nota de mis observaciones, y acuda en ayuda de los modestos agricultores de aquella región, en forma que compense sus esfuerzos.

El señor ZAÑARTU.—Permítame el señor Presidente, pronunciar unas pocas palabras.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la hora por el tiempo que duren las observaciones que formulará el señor Senador.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

#### 7.—CARNET DE IDENTIDAD

El señor ZAÑARTU.—En la sesión venidera me referiré a las interesantes observaciones que el Honorable Senado ha oído a los señores Lyon, Concha e Hidalgo.

Estoy de acuerdo, en líneas generales, con la mayoría de las observaciones formuladas por los señores Senadores, y como deseo orientar mis observaciones en forma práctica, cuando se discuta la modificación del arancel aduanero, formularé algunas indicaciones que propenderán a impulsar en forma vigorosa las industrias nacionales, ya que de ellas depende, en gran parte, la solución de todos nuestros problemas.

Espero que las observaciones que voy a formular, el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores las hará llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior, quien, entien-

do, es el que tiene que ver con la materia que voy a tratar.

En la gente de los campos, señor Presidente, existe verdadera alarma, y no injustificada, por la exigencia de que se les hace objeto relativa al carnet de identidad. Que esta disposición se haga cumplir a los hombres de 18 años para arriba, está bien; pero no me parece aceptable que se haga ella extensiva a las mujeres mayores de 18 años, porque esto importa imponerles una contribución de seis pesos cada dos años, lo que me parece lisa y llanamente una atrocidad.

Y desde luego, para las mujeres, y sobre todo en los campos, es absolutamente innecesario el carnet de identidad renovable cada dos años. ¿Creen mis honorables colegas que las mujeres podrán tener culpabilidad en los robos de animales o en los demás delitos que frecuentemente se cometen en los campos?

Cada carnet vale, como minimum, seis pesos, lo que me parece que es sencillamente intolerable. Toda contribución igual para todos los habitantes es injusta porque, como ha dicho no se quién, no hay nada más desigual que aplicar una misma medida a los desiguales. Bien está que se imponga esta obligación a los mayores contribuyentes, a los que tienen propiedades de algún valor, pero que cada dos años se cobre seis pesos por un carnet de identidad a los campesinos, es una enormidad.

Y además es una cosa impracticable. Voy a ponerle un caso al señor Ministro. Supongamos que mañana a un trabajador de Chillán y se le pide su carnet. El contestará que no lo tiene y que no tiene tampoco dinero para obtenerlo. Entonces se le llevará preso; ¿y estará en la cárcel hasta que un vecino le facilite los seis pesos? Brillante negocio el que haría el Estado alimentando a este individuo, a razón de dos o tres pesos diarios, quizás por cuantos días, por el hecho de no tener carnet de identidad.

Es por esta misma causa que cayó en desuso la contribución nualed de un peso por cabeza que estableció la Ley de Municipalidades de 1891, y que no pudo aplicarse jamás.

Esta exigencia del carnet a los habitantes de los campos, que viven en chozas y en cada choza ocho o diez personas, de las cuales 3 ó 4 son mujeres, es en verdad impracticable, y sobre todo se presta a innumerables abusos.

Yo no soy malicioso, ni creo que tampoco lo sea el señor Ministro; pero Su Señoría creo que estará de acuerdo conmigo en que no serán escenas edificantes las que se verán en los campos cuando los agentes de policía, que na-

turalmente procederán en esto sin control alguno, exijan a esa pobre gente su carnet de identidad.

Si se trata de imponer una contribución a la gente, está bien. Y si por este medio se quiere alimentar un regimiento de ocultos, también está bien. Yo no me opongo a que coman todos. Lo que me parece simplemente atroz es que se imponga esta obligación a los pobres campesinos, que van a ser las víctimas de este sistema.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Adhiero con mucho gusto a las observaciones del honorable Senador por Concepción.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con el mayor agrado transmitiré las observaciones del honorable Senador al señor Ministro del Interior, y estoy cierto de que una vez que las conozca procederá en forma que sea de justicia.

#### 8.—PETICION DE ANTECEDENTES

El señor HIDALGO.— A los antecedentes que ya me permití rogar a la Mesa que solicitara a mi nombre del Ministerio del Interior, ruego al señor Presidente que se sirva agregar los relativos a los estatutos de esta famosa "Guardia Chilena" que ha colocado en Santiago y Valparaíso los carteles a que me referí hace un momento.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se agregará a el oficio respectivo la petición del nuevo antecedente a que se ha referido Su Señoría.

#### 9.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Medina ha solicitado se dirija oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva recabar la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre adquisición, por parte del Estado, del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se dirigirá el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría.

El señor RIVERA PARGA. —Por mi parte, solicito de la Mesa se dirija oficio al señor Ministro del Interior reiterándole mi petición de datos acerca de las propiedades de la Beneficencia y de la renta que producen.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se dirigirá el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría.

#### 10.—REINTEGRO DE COMISIONES

El señor BARAHONA (Presidente). — El honorable señor Medina ha renunciado los cargos de miembro de la Comisión de Gobierno y de miembro de la Comisión Mixta encargada de

estudiar el proyecto sobre Estatuto Administrativo. La Mesa propone en su reemplazo al honorable señor Marambio.

Si no hubiera oposición, quedaría así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

#### SEGUNDA HORA

#### 10.— SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).—En la sesión anterior se acordó dejar pendiente para la sesión de hoy, a las 6 de la tarde, las votaciones relativas a la supresión del jefe de la Oficina Panamericana y Sociedad de las Naciones y del Cónsul General de segunda clase en Lisboa.

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—He venido al Senado a fin de dar algunas explicaciones acerca de estas supresiones que se dejaron pendientes para hoy, pues creo que es un deber de cortesía del Ministro decir lo que hay a este respecto.

Respecto al jefe de la Oficina Panamericana y Liga de las Naciones, debo manifestar que atiende todos los asuntos que quedaron pendientes después de la V Conferencia Pan Americana, promueve el despacho y aprobación de las convenciones que allí se acordaron, y mantiene un archivo de notas y documentos de la Liga de las Naciones. Suprimir esta oficina, después que se ha hecho allí un trabajo paciente y minucioso, crearía una situación un poco difícil en el Ministerio de mi cargo, pues la Conferencia Pan Americana debe volver a reunirse el año próximo, y el empleado en cuestión es el que debe preparar todo lo concerniente a la asistencia de Chile a dicha Conferencia.

El Honorable Senado resolverá lo que crea más conveniente con estos antecedentes.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación si se suprime o no el puesto de jefe de la Oficina Pan Americana y de la Sociedad de las Naciones.

—Efectuada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).— De-sechada la supresión.

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone suprimir el Cónsul General de segunda clase, en Lisboa.

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Deseo explicar cuáles son las funciones del Cónsul General en Lisboa. Este funcionario no tiene solamente la representación consular, sino que es Encargado de Negocios de Chile en Lisboa y desempeña estas funciones ante la República de Portugal para corresponder a la representación que dicha República tiene, a su vez, en Santiago con la Legación acreditada aquí y en Buenos Aires.

Comprendo muy bien que el Honorable Senado, al reducir los gastos públicos, persigue el equilibrio de las entradas con los gastos, tarea en que yo lo acompañaré incondicionalmente. Pero creo que esto es materia de estudio detenido.

Encuentro, por ejemplo, que se han suprimido 12 empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que hará necesario afectar una reorganización en el Departamento a mi cargo.

"Procuraré, pues ese es mi deber, de encuadrar los gastos en la cuota asignada al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y debo declarar que tengo el propósito más decidido de persistir en la tarea de buscar el equilibrio de las entradas y los gastos en cuanto dependa de los servicios a mi cargo.

El Honorable Senado comprende que un Ministro que acaba de recibirse de la cartera, no puede presentar inmediatamente un proyecto de reorganización; pero, me prometo que antes de la aprobación del presupuesto del año próximo, traeré al Honorable Senado o a la Cámara de Diputados un proyecto en que se encuadren los gastos dentro de la cuota fijada al Departamento a mi cargo.

El señor SILVA CORTES.— Deseo formular una pregunta al señor Ministro:

¿Existe en Portugal otro funcionario chileno?

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—El único es el Cónsul, señor Senador.

El señor SILVA CORTES.— ¿Ha tenido algunas entradas el Consulado?

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Sí, señor Senador; pero no costea los gastos.

El señor PIWONKA.— Ha tenido \$ 2,400 de entrada.

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Yo he considerado necesario este Consulado, bajo el punto de vista diplomático.

El señor PIWONKA.— ¿Podría, el señor

Ministro, decirme si nuestro Ministro en España está o no acreditado en Portugal?

El señor MATTE GORMAZ (Ministro de Relaciones Exteriores).— Sí, señor Senador; pero ese señor Ministro reside en España, en atención a que no puede tener dos casas, lo que hace necesario dividir el trabajo, manteniendo un Cónsul que haga el papel de Encargado de Negocios, pues el Ministro no está siempre, o más propiamente, nunca está en Portugal.

El señor ECHENIQUE.— ¿Cuántos millones se necesitan economizar para equilibrar los gastos públicos?

El señor SILVA CORTES.— Doscientos millones, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la supresión del Consulado en Portugal.

—Practicada la votación, resultaron 10 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).— De-sechada la supresión.

—Durante la votación:

El señor NUÑEZ MORGADO. —Por el prestigio del país, conviene mantener el Consulado.

El señor MEDINA. — Voy a votar negativamente esta supresión, que había acordado la Honorable Comisión, y lo haré por la circunstancia especial de que, después de haberla acordado, he tenido conocimiento de que oficialmente se ha dado cuenta al Gobierno, que la República de Portugal va a establecer una Legación permanente en Santiago.

El señor URREJOLA. — Voy a votar que sí por la consideración que acaba de expresar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que el Ministro en España está a la vez encargado de igual representación en la República de Portugal. Por consiguiente, no faltará representación con la cual corresponder a la que se establezca en nuestro país, y, desde luego, hay que hacer economías.

Ante la declaración del honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de que incondicionalmente se pondrá al servicio de la rebaja de los gastos públicos a fin de equilibrar los Presupuestos, creo que si cabe algo dentro de lo condicional, es la supresión de algunos puestos que no se pagan ni siquiera en una insignificantisima parte con sus entradas. Por eso voto que sí.

El señor HIDALGO. — Voy a votar que no, aunque en realidad gastamos mucho en la representación en el Exterior. Así, pagamos con exceso nuestra representación en Washington, en tanto que el representante norte-americano gana mucho menos que el de Chile, no obstante representar a un país más rico que el nuestro. Igual cosa sucede con nuestro representante en el Japón, y el Ministro de este país en Chile.

Y, como es necesario mantener el Consulado en Portugal, voy a votar que no se suprima.

El señor VIEL CAVERO. — La norma que se va a adoptar para la supresión de empleos, ¿se discutirá al final del proyecto definitivo?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Después en un artículo que vendrá al final, se fijarán las normas, señor Senador.

El señor VIAL CAVERO.— En el momento oportuno haré algunas observaciones sobre esas normas.

#### 11.—ACUÑACION DE MONEDA DIVISIONARIA DE PLATA

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la discusión sobre el proyecto de acuñación de monedas divisionarias. Están pendientes dos indicaciones: una del señor Concha don Aquiles, y otra del señor Ministro de Hacienda.

Se va a dar lectura a esas indicaciones.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Concha, don Aquiles, para que el artículo 10 del decreto-ley, cuya reforma se propone, quede como sigue:

Habrán tres tipos de moneda de plata:

Una moneda de 1 peso, con 4 1/2 gramos de plata y 2 1/2 gramos de cobre.

Una de dos pesos con nueve gramos de plata y nueve gramos de cobre.

Una moneda de peso, con 4 1/2 gramos de plata y 4 1/2 de cobre”.

A este artículo, propuesto por el señor Concha, don Aquiles, el señor Ministro de Hacienda propone agregarle el siguiente inciso:

“Las monedas de cinco pesos tendrán un diámetro de 37 milímetros; las monedas de dos pesos, un diámetro de 33 milímetros; y las monedas de un peso, un diámetro de 29 milímetros”.

El señor CARIOLA. — En sesión anterior, señor Presidente, formulé indicación en el sentido de que quedara una sola moneda de plata, la de un peso, y dí las razones fundado en las consideraciones que hicieron los señores Barros Errázuriz y Urrejola que hice más, y que hoy no repito por no fatigar la atención de los señores Senadores.

El señor BARAHONA (Presidente). — También será considerada la indicación del señor Senador.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 10 del decreto-ley que se trata de modificar, y sobre las tres indicaciones: la formulada por el honorable señor Concha, el agregado hecho por el señor Ministro de Hacienda y la indicación del señor Cariola.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a votar primeramente la indi-

cación formulada por el honorable señor Concha, en seguida, la indicación del señor Ministro. Si se aprueba la indicación del señor Concha, de hecho queda rechazada la indicación formulada por el señor Cariola.

El señor CARIOLA. — La Mesa tiene perfecto derecho para fijar el orden en que debe verificarse las votaciones; pero me parece más natural que se vote primeramente mi indicación, por ser la más comprensiva.

En mi indicación pido que haya una sola moneda de plata, la de un peso, y si ésta es rechazada, entonces el señor Presidente puede poner en votación las otras dos indicaciones. Si mi indicación es aceptada, las otras dos ya no tienen razón de ser.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, por parte del Senado, se procederá en la forma que indica el honorable señor Cariola, esto es, para que haya una sola moneda de plata de valor de un peso con los gramos de fino y peso bruto correspondiente, es decir, que tenga el mismo diámetro y espesor que la actual moneda del mismo valor.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Deseo recordar a los honorables Senadores que la aprobación de la indicación del señor Cariola impediría la acuñación de monedas de dos y cinco pesos, lo que significaría una pérdida para el Erario, que puede estimarse en ocho o diez millones de pesos, utilidad que en las actuales circunstancias es muy necesaria para el financiamiento de los Presupuestos.

El señor CARIOLA. — El señor Ministro de Hacienda ha hecho esta misma afirmación dos veces, ya, pero no ha creído del caso probarla.

He preguntado a Su Señoría en qué consiste la diferencia que puede haber entre la acuñación de monedas de plata de un peso, cuantas sean necesarias, con la acuñación de monedas del tipo de dos y cinco pesos, pregunta que no ha contestado Su Señoría. Además, las monedas del tipo de dos pesos serán un estorbo, y las de cinco pesos, traerán, por consecuencia, el encarecimiento de artículos de consumo en un plazo más o menos breve.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Senado para oír al señor Ministro de Hacienda.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Unicamente quería observar que las necesidades monetarias del país no podrían absorber una cantidad de monedas de un peso suficiente para obtener la utilidad en la acuñación de monedas que ya he manifestado.

La moneda no sólo significa una cantidad de pesos, sino también la diferencia que hay entre la moneda en sí misma y el peso de ella. No

se puede tener una cantidad extraordinaria, por ejemplo, de billetes de cincuenta pesos, ni una cantidad indefinida de monedas de cinco o diez pesos, pues cada moneda tiene su función especial; de manera que la moneda de cinco pesos vendría a reemplazar en parte a los billetes de cinco pesos, cosa que no sucedería con las monedas de un peso, porque es otro tipo distinto que sirve funciones también distintas.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Pero las pastas de plata se pueden invertir totalmente, lo mismo en la acuñación de monedas de un peso.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — En tal caso también se podrían acuñar monedas de veinte centavos, y esta cantidad de monedas está limitada por las necesidades de la circulación.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Pero las de un peso no tiene limitación.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Como he dicho, cada uno de estas monedas tiene una significación monetaria distinta, una función especial.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — La moneda de cinco pesos no ha tenido nunca ninguna significación.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Cariola.

**Votada esta indicación, resultó desechada por diecisiete votos contra nueve y tres abstenciones.**

#### **Durante la votación:**

El señor URREJOLA. — Yo no sé si en la sesión pasada hice indicación formal, o si sólo fué una insinuación, para que en lugar de la moneda de cinco pesos se acuñase una de dos pesos, dándole un diámetro un poco mayor que el que se consulta en el proyecto, o sea, treinta y cinco milímetros, a fin de que hubiera una diferencia palpable entre un tamaño y otro; pero sin perjuicio de que, si es desechada la indicación del honorable señor Cariola, yo pida que en lugar de la moneda de cinco pesos se acuerde acuñar monedas de dos pesos, con el diámetro que he indicado, voto que sí.

#### **Después de la votación:**

El señor BARAHONA (Presidente). — Rechazada la indicación.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dar por aprobada la indicación del señor Concha, con el agregado del señor Ministro de Hacienda.

El señor URREJOLA. — Que se lea la indicación, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— La indicación del señor Concha dice:

"Habrá tres tipos de monedas de plata:

Una moneda de cinco pesos, con 22 1/2 gramos de plata y 2 1/2 gramos de cobre.

Una de dos pesos con nueve gramos de plata y nueve gramos de cobre;

Una moneda de un peso, con 4 1/2 gramos de plata y 4 1/2 de cobre".

Y el señor Ministro de Hacienda propone agregar a esta indicación el siguiente inciso:

"Las monedas de cinco pesos tendrán un diámetro de 37 milímetros; las monedas de dos pesos, 3 milímetros y las de un peso, 29 milímetros".

El señor TRUCCO.— ¿Qué peso va a tener la moneda de \$ 2?

El señor ECHENIQUE.— Va a tener 18 gramos.

El señor SALAS ROMO.— ¿Podría saber señor Presidente, qué dice el informe de la Comisión a este respecto?

El señor URRIEJOLA. Pido que se voten separadamente los diversos tipos de monedas; si se aprueba el tipo de cinco pesos se debe votar en seguida el de dos pesos, porque parecería redundante una moneda intermedia con una diferencia tan insignificante; si se aprueba como digo, el tipo de moneda de cinco pesos se debe desechar el de dos pesos, quedando facultado el Ejecutivo para acuñar monedas de 5 y 1 peso, de modo que se debe votar separadamente todo eso.

El señor LYON.— Supongo, señor Presidente, que la nueva moneda de un peso va a ser igual a la actual.

El señor ECHENIQUE.— Sí señor Senador.

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda dice:

"La Comisión de Hacienda ha aceptado las enmiendas que ha propuesto el Gobierno, con las cuales se obtendrá:

"Que la pieza de cinco pesos, con 22,5 gramos de plata fina tenga el mismo peso fino que la de dos y media piezas de dos pesos, con 9 gramos de peso fino, y que cinco piezas de un peso con 4,5 gramos de peso fino, cada una y por lo tanto, igual valor.

"A más de las razones de orden técnico y de conveniencia pública que abonan la iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República y las enmiendas propuestas por el Gobierno a su propio Mensaje, está en favor del pronto despacho del proyecto en estudio la circunstancia de que existe un numeroso personal, especialista en la materia, que está esperando la dictación de esta ley para poder con-

tinuar sus labores, personal que devenga, en la actualidad, sus sueldos, sin que sus servicios puedan ser aprovechados por el Estado y que el Gobierno no ha creído oportuno suprimir porque es difícil que en el momento preciso pueda encontrarles reemplazantes".

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación el inciso referente a la moneda de cinco pesos.

El señor TRUCCO. — Me parece que deben votarse las características de cada moneda, inclusive su diámetro.

El señor BARAHONA (Presidente). — Así se hará, señor Senador.

El señor SECRETARIO. — Se vota el inciso que dispone que habrá una moneda de cinco pesos, con 22,5 gramos de plata y 2 1/2 de cobre, y 37 mm. de diámetro.

El señor URZUA. — Esta es una votación póstuma, pues he oído decir que ya están acuñadas las monedas de cinco pesos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — No están acuñadas, señor Senador; sólo se han hecho algunas como modelo.

El señor URZUA. — ¡Deben haberse hecho muchos modelos!

—Practicada la votación, resultó aprobado el inciso por 20 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar 3 señores Senadores.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación el inciso relativo a la moneda de dos pesos.

El señor SECRETARIO. — Establece que habrá una moneda de dos pesos con 9 gramos de plata y 9 de cobre, y 33 mm. de diámetro.

El señor VIEL. — ¿Por qué no lo damos por aprobado, con la misma votación anterior?

El señor SALAS ROMO. — Al contrario; creo que esta idea va a ser rechazada, porque esta moneda es precisamente la que puede dar lugar a confusiones.

El señor BARAHONA (Presidente). En votación.

—Practicada la votación, resultó aprobado el inciso por 16 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación el inciso relativo a la moneda de un peso.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Este inciso está aprobado de hecho, de manera que no hay para qué votar.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, lo daríamos por aprobado.

Aprobado.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Como el Senado ha preferido establecer

en esta ley el diámetro de cada moneda que se acuñará, aunque esta no ha sido la tradición en nuestras leyes monetarias, en vista del interés especial que tenía este detalle para el caso presente, formulo indicación para que se establezca también que en el artículo 12 del decreto-ley 606 se supriman las palabras "diámetro" y "espesor". Dice este artículo: "El Presidente de la República fijará por una sola vez el diámetro, el espesor y el modelo de las monedas de plata, así como el cordoncillo que deberán llevar. Toda modificación posterior será autorizada por ley."

Debe eliminarse la palabra "espesor", por que éste debe ser proporcional al diámetro de cada moneda.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el señor Ministro, que figurará como inciso separado.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobada. Aprobada.

El señor URZUA (don Oscar). — Me parece, señor Presidente, que una consecuencia lógica de los acuerdos que acaba de tomar el Honorable Senado, que imponen al Gobierno la obligación de acuñar tres tipos de monedas de plata, es la de establecer en forma clara en la ley, el cuño, la estampa que debe llevar grabadas esas monedas. No me parece que haya conveniencia en dejar al arbitrio de uno solo de los Poderes Públicos fijar esta característica esencial de nuestras monedas, sino que en la ley misma debe decirse qué estampa irá en el anverso o en el reverso de ellas.

Hago estas observaciones porque en los modelos que se han traído mientras se ha discutido este proyecto, he visto dos cuños distintos. En uno de ellos aparece el cuño que tenían las antiguas monedas de plata de nuestro país, esto es, un cóndor en un lado y el escudo nacional, en el otro; y en otras monedas aparece un indio piel roja, propio de las praderas de los Estados Unidos, en un lado, y en el otro una estrellita minúscula que no representa, por cierto, la hermosa estrella de nuestra bandera.

Por esto, quiero saber cuál será en definitiva el cuño de nuestras monedas de plata.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — No ha sido la tradición en Chile, ni creo que lo sea en ningún país, que los detalles de los cuños se fijen en las leyes monetarias; sin embargo, si el Honorable Senado prefiere hacerlo en esta ocasión, podría redactarse una indicación sobre el particular.

Por lo demás, puedo asegurar, desde luego, al Honorable Senado que esa indio piel roja a que se ha referido el honorable Senador señor

Urzúa, no figurará en las monedas sino que en ellas se colocará un cóndor en el anverso y un escudo nacional en el reverso.

El señor URZUA. — En vista de la declaración que hace el señor Ministro, y que deben formar parte integrante de la historia fidedigna de la ley, no creo necesario insistir en este punto.

El señor TRUCCO. — Entiendo que con la indicación del señor Ministro debe modificarse la redacción del artículo 1.º del proyecto que estamos discutiendo, haciendo referencia a que con esta ley se modifican los artículos 10 y 12 del decreto-ley número 606.

El señor BARAHONA (Presidente). — Sí, señor Senador, se hará ese cambio en la parte pertinente.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Me parece que sería conveniente que se fijara también en la ley el lema que deben llevar nuestras monedas. Antiguamente tenían el lema "Por la razón o la fuerza". Creo que éste se ha abandonado después.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — No se pondrá ningún lema a las monedas, señor Senador, porque la Ley Kemmerer relativa a la acuñación de monedas, establece que en un lado se pondrán las palabras "República de Chile" y en el otro lado sólo el valor respectivo de la moneda.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — No insisto en mi observación, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — El resto del proyecto queda aprobado en la forma en que ha sido presentado por la Comisión.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor MAZA. — Solicita que se acuerde tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta. Acordado.

## 12.—SUPRESION DE EMPLEOS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley de supresión de empleos, en la parte relativa al Ministerio del Interior.

El señor MARAMBIO. — Entiendo que había quedado pendiente la discusión del proyecto que modifica la Ley de Emergencia, y que debemos ocuparnos preferentemente de este proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente).—En realidad tiene preferencia el proyecto a que alude el señor Senador. Como por otra parte está muy avanzada la hora, si no se hace observación, entraríamos a ocuparnos de este asunto.

El señor VIEL.—Sería preferible, señor Presidente, continuar con la discusión del proyecto sobre supresión de empleos.

El señor URREJOLA.—Por mi parte, estimo lo mismo que el honorable Senador señor Viel.

El señor SECRETARIO.—Inicia la lectura del preámbulo del informe de la Comisión de Gobierno referente al proyecto de supresión de empleos públicos en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

El señor MAZA.—La lectura del informe de la Comisión seguramente nos absorberá todo el resto de la sesión, por lo cual creo que sería más acertado omitirla, acordando, desde luego, entrar a discutir la parte dispositiva del proyecto en la próxima sesión, y destinar el resto de esta sesión al proyecto a que aludía el honorable señor Marambio.

El señor BARAHONA (Presidente).—La Mesa propuso continuar hoy la discusión de ese proyecto, pero hubo oposición, señor Senador.

El señor VIEL.—En vista de la oportuna observación que acaba de hacer el honorable señor Maza, creo que ahora no habrá inconveniente para que se proceda como indica Su Señoría.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se postergaría la discusión de este proyecto hasta la sesión próxima, y continuaríamos la del proyecto a que se refería hace un momento en honorable señor Marambio.

El señor URREJOLA.—Yo me opongo, señor Presidente.

Si no se quiere perder tiempo con la lectura del preámbulo de este informe, podemos entrar desde luego a la discusión de su parte dispositiva.

El señor TRUCCO.—No hemos tenido ni siquiera el tiempo material necesario para leerlo, pues se acaba de repartir el boletín correspondiente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que se tenga por leído y se levanta la sesión. Ya quedan pocos minutos para que dé la hora.

El señor VIEL.—Perfectamente. Cada uno de nosotros podemos leerlo en privado.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para proceder en la forma que ha indicado el honorable señor Barros Errázuriz.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción).